

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** SRE-PSD-51/2019

**DENUNCIANTES:** PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL Y OTRO

**DENUNCIADOS:** JOSÉ GUILLERMO  
ARÉCHIGA SANTAMARÍA Y OTROS

**MAGISTRADO PONENTE EN  
FUNCIONES:** CARLOS HERNÁNDEZ  
TOLEDO

**SECRETARIO:** EDUARDO AYALA  
GONZÁLEZ

**COLABORÓ:** FERNANDA GÓMEZ  
GARCÍA MOCTEZUMA

Ciudad de México, a once de julio de dos mil diecinueve.

**SENTENCIA** por la que se determina lo siguiente:

**a)** La **inexistencia** de la infracción objeto del procedimiento especial sancionador, consistente en el uso indebido de recursos públicos, atribuible a José Guillermo Aréchiga Santamaría y Mario Martín Delgado Carrillo, en su calidad de Diputados Federales, Alejandro Armenta Mier, Senador de la República, Emilio Ernesto Maurer Espinosa, Diputado Local y Dulce María Alcántara Lima, Regidora del Ayuntamiento de Tepeaca, ambos de Puebla, con motivo de su asistencia a un evento proselitista celebrado el sábado once de mayo, en el municipio de San Andrés Cholula, en dicha entidad federativa, donde participó Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, entonces candidato a la Gubernatura del mismo

estado de la República, por la coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla”<sup>1</sup>.

**b)** La **inexistencia** de la infracción atribuida al referido candidato y al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el estado de Puebla, consistente en la vulneración a la prohibición de actos que generen coacción al electorado, derivado de la celebración del evento antes mencionado.

**c)** La **inexistencia** de la infracción consistente en la falta al deber de cuidado atribuida a los partidos políticos que integran la coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla”, derivado de la supuesta coacción al electorado atribuida a su candidato.

## **A N T E C E D E N T E S**

### **I. Proceso electoral extraordinario.**

1. **Inicio del proceso electoral.** El seis de febrero de dos mil diecinueve<sup>2</sup> dio inicio el proceso electoral extraordinario para la gubernatura en el Estado de Puebla.
2. **Precampaña, campaña y jornada electoral.** Las precampañas del proceso electoral se realizaron del veinticuatro de febrero al cinco de marzo.
3. En tanto que el periodo de campañas se llevó a cabo del treinta y uno de marzo al veintinueve de mayo.

---

<sup>1</sup> Integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México.

<sup>2</sup> Los hechos que se narran en adelante corresponden al año dos mil diecinueve, salvo que se precise otra anualidad.

4. Por otra parte, la jornada electoral se realizó el pasado dos de junio<sup>3</sup>.
5. **Registro de la Coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla”**. El doce de marzo, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral<sup>4</sup> aprobó el registro del convenio de coalición parcial de los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México bajo la denominación “Juntos Haremos Historia en Puebla”, con la finalidad de postular, entre otras candidaturas, la de la gubernatura de dicha entidad federativa, en el referido proceso electoral extraordinario<sup>5</sup>.
6. **Candidatura aprobada por MORENA**. Mediante dictamen emitido el dieciocho de marzo<sup>6</sup>, el Comité Ejecutivo Nacional de MORENA dio a conocer que Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, sería el candidato a Gobernador del estado de Puebla, para el citado proceso electoral extraordinario<sup>7</sup>.

## II. Sustanciación del procedimiento especial sancionador

7. **Primera denuncia**. El quince de mayo, Luis Armando Olmos Pineda, representante propietario del Partido Acción Nacional<sup>8</sup> ante el Consejo Local del INE en Puebla, presentó denuncia en contra de Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta entonces

<sup>3</sup> De conformidad con el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG43/2019 de fecha seis de febrero. Consultable en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/101943/CG2ex201902-06-ap-4.pdf>.

<sup>4</sup> En lo sucesivo, INE.

<sup>5</sup> Ver Acuerdo del Consejo General de INE número INE/CG93/2019, consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/106503/Punto%20%20C3%9Anico%20Resoluci%C3%B3n%20INE-CG93-2019%20CG%20EXT%20URG%2012-03-2019.pdf>

<sup>6</sup> Consultable en: <https://morena.si/wp-content/uploads/2019/03/DICTAMEN-COMIT%C3%89-EJECUTIVO-NACIONAL.pdf>

<sup>7</sup> En la cláusula tercera del citado convenio de coalición se estableció que la candidatura a la gubernatura, sería definida conforme al proceso interno de selección de MORENA.

<sup>8</sup> En lo subsecuente, PAN.

candidato a la gubernatura, José Guillermo Aréchiga Santamaría y Mario Martín Delgado Carrillo, ambos Diputados del H. Congreso de la Unión, Alejandro Armenta Mier, Senador de la República, Emilio Ernesto Maurer Espinosa, Diputado Local del Congreso del Estado de Puebla, y Dulce María Alcántara Lima, Regidora del municipio de Tepeaca, en la referida entidad federativa.

8. Lo anterior, derivado de la asistencia de los referidos servidores públicos a un evento denominado “MAESTROS UNIDOS POR UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA”, celebrado el sábado once de mayo, en el salón “Cholula Center”, en San Andrés Cholula Puebla, ya que desde su perspectiva, aun y cuando reconoce que no corresponde a un día hábil, se vulnera al artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>9</sup>.
9. Finalmente, derivado de lo anterior, el quejoso denunció la falta al deber de cuidado en contra de los partidos políticos que integran la coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla”.
10. **Registro, diligencias de investigación y reserva de admisión.** El diecisiete de mayo, la 10 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Puebla<sup>10</sup> tuvo por recibida la queja, la registró con la clave **JD/PE/PAN/JD10/PUE/PEF/8/2019**, reservó su admisión y emplazamiento hasta que culminara la etapa de investigación preliminar, y finalmente ordenó la realización de diversas diligencias relacionadas con los hechos denunciados.
11. **Segunda denuncia.** El veintitrés de mayo, Vladimir Luna Porquillo, representante propietario del Partido de la Revolución

---

<sup>9</sup> En adelante, Constitución Federal.

<sup>10</sup> En lo sucesivo, autoridad instructora.

Democrática<sup>11</sup>, ante el Consejo Local del INE en Puebla, denunció a Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, entonces candidato a la gubernatura de dicha entidad federativa, postulado por la coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla”, a los partidos políticos que la integran, así como al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en dicha entidad federativa.

12. Lo anterior, derivado de la supuesta reunión celebrada el sábado once de mayo en la que estuvo presente el referido candidato con dirigentes y afiliados de dicho gremio, ya que desde su perspectiva, ello configura una vulneración al principio de imparcialidad establecido en el párrafo séptimo del artículo 134 constitucional, y una coacción al electorado, dado que los dirigentes del mencionado sindicato ejercieron presión sobre sus agremiados y afiliados, obligándoles a votar en favor del entonces candidato Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, violentando así su derecho al voto libre, además de sostener que dicha organización no tiene como finalidad realizar actos de proselitismo electoral.
13. **Registro de la queja y diligencias de investigación.** El veintiséis de mayo, la 12 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Puebla, tuvo por recibida la queja presentada por el PRD, reservó su admisión e inició diversas diligencias de investigación.
14. **Declinación de competencia.** Derivado de las diligencias preliminares, el diez de junio dicha Junta Distrital 12 determinó que era incompetente para seguir conociendo de la queja, en razón del territorio, por lo que ordenó remitir a la Junta Local Ejecutiva del INE en Puebla, todas las actuaciones que integran el

---

<sup>11</sup> En lo siguiente, PRD.

respectivo expediente para que fuera turnado al órgano competente.

15. **Registro y acumulación.** Una vez que la mencionada Junta Local remitió a la autoridad instructora las constancias que integran el expediente, esta última mediante acuerdo de doce de junio, tuvo por recibida la queja y las constancias de referencia, por lo que procedió a su registro con la clave **JD/PE/PRD/JD10/PUE/PEF/53/2019**, reservando su admisión y emplazamiento. Asimismo, acordó su acumulación al diverso **JD/PE/PAN/JD10/PUE/PEF/8/2019**, por existir conexidad de los hechos denunciados.
16. **Admisión, emplazamiento y audiencia.** Una vez desahogadas las diligencias que se estimaron pertinentes, mediante acuerdo de veintidós de junio, la autoridad instructora admitió a trámite la queja **JD/PE/PAN/JD10/PUE/PEF/8/2019 y su acumulada**, asimismo, ordenó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual tuvo verificativo el veintiocho siguiente y, en su oportunidad, remitió a esta Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>12</sup>, el expediente y el respectivo informe circunstanciado.

### III. Actuaciones en la Sala Especializada

17. **Recepción del expediente.** El tres de julio, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el expediente formado con motivo de la instrucción del presente procedimiento, mismo que se remitió a la Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales

---

<sup>12</sup> En lo sucesivo, Sala Especializada.

Sancionadores, a efecto de que llevara a cabo la verificación de su debida integración.

18. **Turno a ponencia.** En su oportunidad, la Magistrada Presidenta por ministerio de ley acordó integrar el expediente **SRE-PSD-51/2019** y turnarlo a la ponencia a cargo del Magistrado en Funciones Carlos Hernández Toledo.
19. **Radicación.** Con posterioridad, el Magistrado Ponente radicó el expediente al rubro indicado y se procedió a elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

### CONSIDERACIONES

20. **PRIMERA. COMPETENCIA.** Esta Sala Especializada es competente para resolver el presente asunto, toda vez que se trata de un procedimiento especial sancionador en el que se denuncia, entre otras cosas, el supuesto uso indebido de recursos públicos y la coacción al voto, con motivo de la asistencia de diversos servidores públicos, a un evento con integrantes del sector educativo de Puebla, en el cual participó el candidato a la gubernatura, Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, en el marco del proceso electoral extraordinario que se desarrolla en dicha entidad federativa.
21. Al respecto, mediante resolución del Consejo General del INE INE/CG40/2019<sup>13</sup>, de seis de febrero, se determinó que dicho Instituto asumiría: “totalmente la organización y realización del Proceso Electoral extraordinario 2019 en el estado de Puebla, para elegir a la persona titular del Ejecutivo Estatal, así como para

---

<sup>13</sup> Consultable en el siguiente enlace electrónico:  
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/101941/CG2ex201902-06-rp-1.pdf>

integrar a los miembros de los Ayuntamientos de Ocoyucan, Cañada Morelos, Ahuazotepec, Mazapiltepec de Juárez y Tepeojuma”.

22. Ahora bien, respecto de las elecciones en las que el Consejo General del INE asume facultades, el artículo 116, Base IV, inciso c) numeral 7 de la Constitución Federal establece que las impugnaciones en contra de los actos que el referido Instituto realice con motivo de los procesos electorales locales, conforme a la base V del artículo 41 de la propia constitución, **serán resueltas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, conforme lo determine la ley<sup>14</sup>.
23. Por su parte, el artículo 41, Base V, apartado C también de la Constitución Federal, determina que en los supuestos que establezca la ley y con la aprobación de una mayoría de cuando menos ocho votos del Consejo General, el INE podrá entre otros supuestos, asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales.
24. Sin que obste a lo anterior, el hecho de que el artículo 3, fracción IV, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla<sup>15</sup> señale que el Tribunal Local, como máxima

---

<sup>14</sup> Artículo 116.

...IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

...c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, conforme a lo siguiente y lo que determinen las leyes:

...7o. Las impugnaciones en contra de los actos que, conforme a la base V del artículo 41 de esta Constitución, realice el Instituto Nacional Electoral con motivo de los procesos electorales locales, serán resueltas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme lo determine la ley. Énfasis añadido.

<sup>15</sup> En adelante, Constitución Local.

autoridad jurisdiccional en la materia electoral del Estado, es el encargado de garantizar que los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente a los principios de constitucionalidad, legalidad y definitividad, rectores en los procesos electorales; ya que el quinto párrafo de ese mismo precepto establece que las impugnaciones en contra de los actos que, conforme a la base V del artículo 41 de la Constitución Federal, realice el INE con motivo de los procesos electorales locales, serán resueltas por el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, conforme lo determine la legislación aplicable.

25. En ese sentido, con base en las disposiciones constitucionales antes señaladas, se advierte que cuando el Consejo General del INE asume de forma directa la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales, las impugnaciones que se presenten con motivo de **dichos procesos serán resueltas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>16</sup>, incluidos desde luego, los procedimientos especiales sancionadores, cuya resolución está a cargo de esta Sala Especializada.**
26. Por tanto, atendiendo a lo antes señalado, esta Sala Especializada es el órgano competente para resolver sobre el presente procedimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 Bases IV y V, 99, párrafo cuarto, fracción IX, y 116 Base IV, inciso c), numeral 7 de la Constitución Federal; 186, fracción III, inciso h), 192 y 195, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 470, párrafo 1,

---

<sup>16</sup> En el mismo sentido, se razonó por parte de la Sala Superior de este Tribunal, al resolver el expediente SUP-JE-18/2019.

inciso c), 473, párrafo 2, 476 y 477 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales<sup>17</sup>.

27. **SEGUNDA. ACLARACIÓN PRELIMINAR RELATIVA A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.** Es importante precisar que la Sala Superior ya ha emitido un pronunciamiento respecto de cuál es la legislación electoral aplicable en el caso de un proceso electoral extraordinario local cuando el INE asume de manera directa su organización, esto al resolver el expediente **SUP-REP-565/2015**<sup>18</sup>.
28. Cabe precisar que, en la sentencia respectiva, la Superioridad señaló que la legislación electoral sustantiva aplicable en estos supuestos, es el Código Electoral de la entidad federativa, en tanto que la legislación electoral adjetiva o procesal la constituyen las leyes generales, pues dichas normas son las que regulan directamente los supuestos y aspectos procedimentales.
29. Al respecto, debe decirse que las normas sustantivas son las que reconocen derechos e imponen obligaciones, esto es, aquellas que regulan situaciones jurídicas de fondo, en tanto que las de naturaleza adjetiva son las que establecen los medios y procedimientos para hacer efectivo el ejercicio de esos derechos, así como el cumplimiento de las obligaciones<sup>19</sup>.
30. En ese sentido, se determinó que cuando el INE asuma directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales, la legislación sustantiva aplicable debe ser aquella relativa a la

---

<sup>17</sup> En adelante, Ley General.

<sup>18</sup> Durante el desarrollo del proceso electoral extraordinario para elegir Gobernador del Estado de Colima, en dos mil quince.

<sup>19</sup> Contradicción de tesis 170/2011. Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta tomo XXXIV, septiembre de 2011, página 1113.

entidad federativa de que se trate, lo que es trascendente para el diseño del sistema integral de justicia electoral.

31. Lo anterior, porque si bien la autoridad nacional ejerce su facultad constitucional y asume directamente la función electoral que corresponde a los órganos locales, ello no justifica que se deje de aplicar la normativa aprobada por el Congreso del Estado en ejercicio de su autonomía, así como de las competencias que expresamente les confiere la Constitución Federal.
32. Por otra parte, la Sala Superior refirió en dicho asunto que la legislación adjetiva aplicable al proceso electoral extraordinario, es la establecida en las leyes generales, ya que dichas normas son las que regulan directamente procedimientos, plazos, notificaciones, pruebas, resolución y competencias específicas en el procedimiento administrativo sancionador.
33. En ese sentido, a efecto de resolver el presente procedimiento especial sancionador, esta Sala Especializada fundamenta su actuación en la Ley General (sobre aspectos procesales), y para dirimir el fondo de la controversia planteada, aplicará la legislación electoral correspondiente al Estado de Puebla<sup>20</sup>, dada la naturaleza de la elección local extraordinaria<sup>21</sup>.
34. **TERCERA. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA.** Mediante sendos escritos por los cuales comparecieron a la audiencia de pruebas y alegatos, los sujetos denunciados, a excepción de tres de ellos - Emilio Ernesto Maurer Espinosa, MORENA y el PVEM-, manifestaron que la denuncia es frívola, infundada y que debía ser desechada, además de que los hechos que la motivaron no

---

<sup>20</sup> En adelante, Código Electoral Local.

<sup>21</sup> Salvo en los casos donde se actualice la competencia originaria de esta Sala Especializada.

constituyen infracción alguna, ni son actos violatorios de la normativa electoral.

35. Derivado de lo anterior, cabe precisar que el artículo 471, párrafo 5, incisos b) y d) de la Ley General, establecen respectivamente, que se desechará de plano una denuncia cuando los hechos denunciados no constituyan una violación en materia de propaganda político electoral, o bien, cuando la misma sea evidentemente frívola, entendiéndose por ello aquellas denuncias en las que se formulen pretensiones que no se pueden alcanzar jurídicamente, por ser notorio y evidente que no se encuentran al amparo del derecho o ante la inexistencia de pruebas que sirvan para acreditar la infracción denunciada.
36. Sin embargo, del análisis de los escritos de queja, este órgano jurisdiccional advierte que los denunciantes sí ofrecieron los elementos de prueba necesarios que estimaban pertinentes para acreditar sus pretensiones.
37. Además, señalaron concretamente los agravios relacionados con las infracciones denunciadas, por lo que es evidente que no se actualiza la improcedencia que se aduce, pues estamos en presencia de dos quejas en las que sí se precisan circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos denunciados, mismos que, en efecto, pudieran constituir una violación en materia de propaganda política o electoral, cuya actualización o no, en todo caso, será materia de análisis en el estudio de fondo de la presente resolución.
38. **CUARTA. CONTROVERSIA A RESOLVER.** El aspecto a dilucidar en el presente asunto, consiste en determinar lo siguiente:

a) Si la asistencia al evento materia de la queja, por parte de José Guillermo Aréchiga Santamaría y Mario Martín Delgado Carrillo, Diputados Federales, Alejandro Armenta Mier, Senador de la República, Emilio Ernesto Maurer Espinosa, Diputado Local y Dulce María Alcántara Lima, Regidora del Ayuntamiento de Tepeaca, ambos de Puebla, constituye una violación al principio de imparcialidad y el uso indebido de recursos públicos, en contravención a lo dispuesto en los artículos 134, párrafo séptimo, de la Constitución Federal; 4, fracción III, párrafo 2, de la Constitución Local, y 392 Bis párrafo 1, fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla<sup>22</sup>.

b) Si se acredita la responsabilidad de Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en Puebla, por la presunta vulneración a los artículos 11 párrafo 2, 389, fracción VI y 396 fracción II, del Código Electoral Local, con motivo de la supuesta realización de actos que generan coacción al electorado.

c) La falta al deber de cuidado por parte de los partidos políticos **MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México**, integrantes de la coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla”, derivado de la supuesta coacción al voto atribuida a su entonces candidato, conforme a lo establecido en los artículos 25, párrafo 1, incisos a) y u) de la Ley General de Partidos Políticos, así como el artículo 388 fracción I, del Código Electoral Local.

---

<sup>22</sup> En adelante, Código Electoral Local.

39. Al respecto, es importante señalar que del análisis a la queja presentada por el PAN, se desprende que denunció la infracción consistente en el supuesto uso indebido de recursos públicos, **atribuida a diversos servidores públicos y a Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta**, con motivo de su asistencia al evento materia de la queja. **Además, denunció a la Coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla” y a los partidos políticos que la integran, por su falta al deber de cuidado.**
40. No obstante lo anterior, la autoridad instructora determinó llamar al procedimiento y emplazar al referido candidato y a los partidos políticos, únicamente por la vulneración a la prohibición de actos que generan coacción al electorado denunciados por el PRD.
41. Determinación que comparte esta Sala Especializada, debido a que el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Federal, no les resulta aplicable jurídicamente a los candidatos de elección popular y partidos políticos, ya que es un precepto normativo que sustancialmente vigila el actuar de las y los servidores públicos como en el caso acontece, donde se denuncia la participación de estos últimos en un acto proselitista.
42. Esto es, de acuerdo a lo establecido en en el citado artículo, se concluye que las y los servidores públicos tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Por lo que dicho precepto normativo es rector en materia del servicio público, el cual consagra los principios fundamentales de imparcialidad y equidad en la contienda electoral.

43. Ahora bien, es un hecho público y notorio<sup>23</sup> que al momento de los hechos denunciados Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta tenía la calidad de candidato a la Gubernatura de Puebla postulado por la coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla”, razón por la cual no le resulta aplicable dicha porción normativa al no tener el carácter de servidor público, esto es, al tratarse de una prohibición constitucional dirigida para aquellas personas en el servicio público, por lo que, resulta improcedente estudiar tal responsabilidad en su contra en razón de que, como ya se mencionó con anterioridad, tenía la calidad de candidato a Gobernador, y no así, de servidor público, elemento personal de la infracción que no se actualiza en dicho caso.
44. Por otra parte, de la lectura del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Federal no se observa alguna prohibición dirigida hacia los partidos políticos, ya que el artículo en cuestión, como ya se mencionó, es un precepto normativo en materia del servicio público, razón por la cual tampoco les resulta aplicable a los partidos políticos<sup>24</sup>.

---

<sup>23</sup> En términos del artículo 461, párrafo 1 de la Ley General, y en atención a la Jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis: 164049, de rubro: “Hechos Notorios. Los magistrados integrantes de los Tribunales Colegiados de Circuito pueden invocar con ese carácter las ejecutorias que emitieron y los diferentes datos e información contenidos en dichas resoluciones y en los asuntos que se sigan ante los propios órganos”.

<sup>24</sup> Además, por cuanto hace al actuar de servidores públicos, sirve de apoyo la Jurisprudencia 19/2015 emitida por la Sala Superior de este Tribunal Electoral, de rubro: CULPA IN VIGILANDO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SON RESPONSABLES POR LAS CONDUCTAS DE SUS MILITANTES CUANDO ACTÚAN EN SU CALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS, la cual menciona: “Los partidos políticos tienen la calidad de garantes respecto de las conductas de sus miembros y simpatizantes, derivado de su obligación de velar porque su actuación se ajuste a los principios del Estado democrático, entre los cuales destaca el respeto absoluto a la legalidad; sin embargo, **no son responsables por las infracciones cometidas por sus militantes cuando actúan en su calidad de servidores públicos, dado que la función que realizan estos últimos, forma parte de un mandato constitucional conforme al cual quedan sujetos al régimen de responsabilidades respectivo**, además de que la función pública no puede sujetarse a la tutela de un ente ajeno, como son los partidos políticos, pues ello atentaría contra la independencia que la caracteriza. (énfasis añadido).

45. Aunado a que, de la lectura integral de la queja presentada por el PAN no se aprecia algún agravio dirigido y formulado específicamente a los entes partidistas denunciados, así como a Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, sino más bien, se denuncia la asistencia de diversos servidores públicos a un evento proselitista.
46. Por tales motivos, este órgano jurisdiccional procederá a emitir la presente resolución, centrando la controversia en los términos antes precisados.
47. **QUINTA. PRONUNCIAMIENTO DE FONDO** Antes de analizar la legalidad o no de los hechos denunciados materia del presunto asunto, es necesario verificar su existencia y las circunstancias en que se realizaron, a partir de los medios de prueba que constan en el expediente, relacionados con la infracción materia de la presente resolución.

## I. MEDIOS DE PRUEBA

48. Debido al cúmulo probatorio, los medios de prueba que constan en el expediente, se detallaran en el **ANEXO ÚNICO** de la presente resolución.

## II. OBJECCIÓN DE PRUEBAS

49. El denunciado Mario Martín Delgado carrillo, mediante escrito presentado al momento de comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos, señaló que las pruebas ofrecidas por los denunciados debían ser desechadas, toda vez que las mismas no son idóneas para acreditar los hechos denunciados, además de que no fueron ofrecidas conforme a derecho.

50. Al respecto, dicha objeción debe desestimarse, ya que fue realizada de manera genérica y las alegaciones ofrecidas no versan sobre la autenticidad de tales pruebas, sino sobre su alcance y valor probatorio, además de que a su vez, no aportó los elementos de prueba necesarios para acreditar su dicho, los cuales deben orientarse a invalidar la fuerza probatoria de las probanzas objetadas, según lo dispuesto por el artículo 24, párrafos 2 y 3, del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE.

### III. VALORACIÓN PROBATORIA

51. Las pruebas descritas en el citado anexo se valoran conforme a lo siguiente:
52. Las pruebas identificadas como **técnicas y documentales privadas** tienen el carácter de indiciarias, por lo cual deben analizarse con los demás elementos de prueba conforme a lo establecido en los artículos 461, párrafo 3, incisos b) y c), así como 462, párrafo 3 de la Ley General, precisándose que las mismas no fueron controvertidas por las partes.
53. Las actas circunstanciadas elaboradas por la autoridad instructora, así como aquellos documentos emitidos por las autoridades en ejercicio de sus funciones, constituyen **documentales públicas**, y se valoran en términos de los artículos 461, párrafo 3, inciso a) y 462, párrafo 2, de la Ley General.

### IV. HECHOS ACREDITADOS

- **Calidad de los servidores públicos denunciados**

54. Es un hecho público, notorio, y no controvertido<sup>25</sup>, que al momento de los hechos materia de ambas quejas, los denunciados ostentaban las siguientes calidades:

No.	Nombre	Calidad
1	Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta	Candidato a la gubernatura de Puebla, por la coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla”
2	José Guillermo Aréchiga Santamaría	Diputado Federal
3	Mario Martín Delgado Carrillo	Diputado Federal
4	Alejandro Armenta Mier	Senador de la República
5	Emilio Ernesto Maurer Espinosa.	Diputado Local del Congreso del Estado de Puebla
6	Dulce María Alcántara Lima.	Regidora del Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla.

- **Celebración y asistencia al evento denunciado**

55. Del material probatorio que obra en el expediente, se tiene por acreditado que el sábado once de mayo se celebró un evento de naturaleza proselitista denominado “MAESTROS UNIDOS POR UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA”, en las instalaciones del Salón “Cholula Center”, ubicado en San Andrés Cholula, Puebla, **al cual asistieron los referidos sujetos denunciados, con excepción de la regidora Dulce María Alcántara Lima.**

- **Información rendida por el Senado de la República, la Cámara de Diputados, el Congreso Local y el Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla.**

<sup>25</sup> Conforme al artículo 461, párrafo 1, de la Ley General.

56. a) Del informe presentado por la Directora General de Asuntos Jurídicos del Senado de la República, se tiene por acreditado que:
- El once de mayo no se celebró sesión del Pleno del Senado.
  - No se cuenta con registro de alguna actividad legislativa realizada por parte del Senador Alejandro Armenta Mier.
  - No se cuenta con el servicio de tarjetas IAVE ni se proporciona el uso de vehículos oficiales.
  - El citado Senador no solicitó viáticos para la fecha antes indicada.
57. b) Por su parte, de la respuesta emitida por la Subdirectora de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se tiene por acreditado que:
- El sábado once de mayo no se celebró sesión del Pleno ni reuniones de las Comisiones.
  - Con relación al uso de la tarjeta IAVE, el Diputado Mario Martín Delgado Carrillo registra cinco cruces en plazas de cobro de la Ciudad de México el día once de mayo; por parte del Diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría, no se registra ningún cruce en esa fecha.
  - No se tramitaron viáticos para viajes de comisión oficial para la fecha indicada, ni se registran vehículos asignados a dichos Diputados.
58. c) Asimismo, del informe rendido por el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se tiene por acreditado que:

- El día once de mayo no se llevó a cabo sesión del Pleno ni de ninguna Comisión General o de algún Comité.
  - No existe evidencia del ejercicio de recursos públicos por parte del Diputado Emilio Ernesto Maurer Espinosa, a quien no se le asignaron viáticos o tarjetas IAVE para la fecha antes precisada.
59. d) De la respuesta emitida por la Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, se tiene por acreditado que:
- Los días sábados no son laborables para los regidores.
  - Respecto a las sesiones de Cabildo o de Comisiones, no se realizó ninguna el sábado once de abril.
  - No existe registro alguno de que la regidora Dulce María Alcántara Lima haya realizado solicitud de tarjeta IAVE, viáticos, vehículo o gasolina para el día antes mencionado.

## **V. ANÁLISIS DE LA INFRACCIÓN**

### **i. MARCO NORMATIVO**

#### **a) Uso indebido de recursos públicos**

60. El artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución Federal determina que los servidores públicos tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Precepto rector en materia del servicio público, el cual consagra los principios fundamentales de imparcialidad y equidad en la contienda electoral.

61. Por su parte, el artículo 4, fracción III segundo párrafo de la Constitución Local, señala que los servidores públicos del Estado y de los Municipios, en el ámbito de su competencia tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos de los que sean responsables, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.
62. El Código Electoral Local en su artículo 392 Bis, párrafo 1, fracción III, prevé como infracciones de las autoridades o los servidores públicos de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; así como órganos autónomos y cualquier otro ente público, *“el incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución Federal, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales”*.
63. En similares términos, lo anterior está contemplado también dentro de la Ley General, en su artículo 449, párrafo 1, inciso c).
64. Así, la obligación de neutralidad como principio rector del servicio público se fundamenta, principalmente, en la finalidad de evitar que servidores públicos utilicen los recursos **humanos, materiales o financieros** a su alcance con motivo de su encargo, para influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea a favor o en contra de determinado partido político, aspirante o candidato.
65. Lo que implica también que la presencia de un servidor público en un acto proselitista en días hábiles supone el uso indebido de recursos públicos en atención al carácter de la función que desempeñan.

66. Incluso, resulta también contrario a derecho que los servidores públicos asistan a eventos proselitistas en días hábiles, no obstante que obtengan licencia sin goce de sueldo<sup>26</sup>, pues ello no es suficiente para salvaguardar la imparcialidad por el uso de dichos recursos.
67. Además, se ha establecido que su sola presencia en ese tipo de actos en un día hábil, es suficiente para acreditar que se infringió el principio de imparcialidad en la contienda electoral<sup>27</sup>.
68. En tal sentido, de las disposiciones legales atinentes, así como de los criterios adoptados por la Sala Superior, es posible advertir la prohibición a los servidores de desviar recursos públicos para favorecer a algún partido político, precandidato o candidato a cargo de elección popular, esto es, la obligación constitucional de los servidores públicos de observar el principio de imparcialidad o neutralidad encuentra sustento en la necesidad de preservar condiciones de equidad en los comicios, lo que quiere decir que el cargo que ostentan no se utilice para afectar los procesos electorales a favor o en contra de algún actor político, como es el caso del Poder Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno<sup>28</sup>.
69. Ahora bien, respecto a los legisladores, la Superioridad al resolver el expediente SUP-REP-162/2018 y acumulados determinó que incluso no deben utilizar recursos públicos, esto es, humanos, materiales y económicos para influir en la contienda electoral, de ahí que, para tener por acreditado el rompimiento del principio de imparcialidad en materia electoral por parte de los parlamentarios, es necesaria la acreditación de su uso para efectos comiciales o

---

<sup>26</sup> Ver expedientes SUP-RAP-52/2014 y acumulado, SUP-REP-379/2015 y SUP-REP-17/2016.

<sup>27</sup> SUP-JDC-439/2017 y acumulados, así como SUP-JRC-13/2018.

<sup>28</sup> SUP-REP-163/2018.

**descuidar las funciones propias que tienen encomendadas** como legisladores cuando asistan a eventos proselitistas, dado que tal actuar resulta equiparable al indebido uso de recursos públicos.

70. No obstante, en el referido expediente se mencionó que la sola asistencia de los legisladores a actividades partidistas en días y horas hábiles no puede implicar la malversación o desviación de un recurso público, y en consecuencia, tampoco la realización de actividades proselitistas prohibidas por la legislación, pues para que se actualice la citada transgresión, es necesario que se acredite el uso de los referidos recursos por parte del legislador, o bien, que **dejen de asistir a las sesiones del órgano que integran** cuando acuden a actos proselitistas.
71. En ese sentido, el hecho de que los legisladores concurran a un acto o evento de carácter político-electoral o proselitista en día hábil no genera, por sí mismo, una infracción en materia electoral, ya que su sola presencia no es suficiente para considerar que se utilicen recursos públicos a efecto de influir en las contiendas electorales, pues en tal supuesto ese actuar se ejerce con base en los derechos de asociación política y de afiliación que les concede la propia Constitución Federal.
72. Es por ello que existe una **bidimensionalidad** en las y los legisladores, pues en la discusión de los proyectos de ley convive su carácter de miembros del órgano legislativo, con su afiliación o simpatía partidista.
73. Por tanto, derivado de su carácter de afiliado y simpatizante de partido, resulta válido para los legisladores interactuar con la ciudadanía sobre la viabilidad en la continuación e implementación

de políticas públicas bajo cierta ideología, partidista o política, **sin descuidar las atribuciones que como funcionarios tienen emanadas del orden jurídico.**

74. Por tales motivos, la Sala Superior también ha considerado<sup>29</sup> que la sola asistencia a ese tipo de eventos, por parte de servidores públicos, en **días inhábiles**, no contraviene el principio de imparcialidad, puesto que se ha reconocido que dicha asistencia se puede realizar en pleno ejercicio de los derechos político-electorales de asociación en materia política y libertad de expresión.
75. A partir de lo anterior, la Sala Superior ha establecido que teniendo en cuenta el carácter de legislador con el de militante o afiliado de un instituto político que en la mayoría de los casos subsiste en el sistema electoral actual, resulta válido concluir que la sola asistencia de ellos a eventos, asambleas, mítines y actos de carácter partidista, político-electorales e inclusive a actos proselitistas, **sea en días hábiles o inhábiles**, no está prohibida pues de ningún modo transgrede el principio de imparcialidad, en cambio, **se tendrá por actualizada la infracción cuando ello implique el descuido de las funciones propias que tiene encomendadas** como Senadores de la República o Diputados locales o federales, respectivamente, por resultar equiparable al indebido uso de recursos públicos.

## **b) Derecho a la emisión del voto libre**

---

<sup>29</sup> Criterio sustentado por la Sala Superior en la jurisprudencia 14/2012, de rubro: ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY. Consultable en: <http://sief.te.gob.mx/IUSE/tesisjur.aspx?idtesis=14/2012&tpoBusqueda=S&sWord=14/2012>.

76. El artículo 39 de la Constitución Federal señala que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, asimismo el artículo 41 de la referida Ley Suprema, refiere que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.
77. En concordancia con lo anterior, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 23, párrafo primero, inciso b), establece que todos los ciudadanos deben gozar del derecho de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.
78. Por su parte, el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que la voluntad del pueblo de elegir a sus representantes en el gobierno, se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.
79. Asimismo, el artículo 20 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, establece que toda persona legalmente capacitada tiene derecho a participar en elecciones populares, que serán de voto secreto, genuinas, periódicas y libres.
80. Derivado de lo anterior, la Ley General en su artículo 7, párrafo 2, establece que el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Asimismo prohíbe la realización de actos que generen presión o coacción<sup>30</sup> a los electores.

---

<sup>30</sup> Al respecto, la Real Academia Española define al término coacción como: Fuerza o violencia que se hace a alguien para obligarlo a que diga o ejecute algo.

81. En el mismo sentido, el artículo 11, párrafo tercero, del Código Electoral Local, establece que el voto constituye un derecho y una obligación del ciudadano como el instrumento único de expresión de la voluntad popular para integrar el Poder Legislativo, y elegir al Titular del Poder Ejecutivo, así como a los miembros de los Ayuntamientos.
82. Por lo cual, también es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular, mediante la emisión de un voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, por lo que, dicho precepto señala que quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores.

## **ii. CASO CONCRETO**

83. Para efectos del análisis de fondo en el presente asunto, es necesario recordar que el PAN denunció a José Guillermo Aréchiga Santamaría y Mario Martín Delgado Carrillo, ambos Diputados del H. Congreso de la Unión, a Alejandro Armenta Mier, Senador de la República, a Emilio Ernesto Maurer Espinosa, Diputado Local del Congreso del Estado de Puebla, y a Dulce María Alcántara Lima, Regidora del municipio de Tepeaca, en la referida entidad federativa.
84. Lo anterior, derivado de la supuesta asistencia de dichos servidores públicos a un evento celebrado el sábado once de mayo, en San Andrés Cholula Puebla, en el cual participó Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, ya que desde su perspectiva, además de beneficiar a este último, ello configura una vulneración

al principio de imparcialidad establecido en el párrafo séptimo del artículo 134 constitucional.

85. Asimismo, el PRD denunció a Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta y al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en dicha entidad federativa, al sostener que el referido evento se llevó a cabo con dirigentes y afiliados de dicha agrupación, lo cual constituye una coacción al electorado, dado que los dirigentes del mencionado sindicato ejercieron presión sobre sus agremiados y afiliados, obligándoles a votar en favor del entonces candidato, violentando así su derecho al voto libre.
86. Además, dicho promovente sostiene que el referido sindicato no tiene como finalidad realizar actos de proselitismo electoral.
87. Finalmente, derivado de esta última infracción atribuida al entonces candidato, el PRD denunció la falta al deber de cuidado por parte de los partidos políticos que integran la coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla”.
88. Al respecto, del caudal probatorio que obra dentro del expediente, se acreditó que efectivamente el **sábado once de mayo**<sup>31</sup> se realizó el evento materia de la queja, aspecto que no fue controvertido por las partes.
89. Asimismo, quedó acreditado que dicho evento fue de carácter proselitista, ya que el entonces candidato Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta tuvo una participación activa, al haber emitido diversas manifestaciones frente a integrantes del sector educativo, presentándoles parte de su plataforma electoral a fin de

---

<sup>31</sup> Mediante escrito presentado el ocho de junio por el representante de Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, refiere que el evento se llevó a cabo el sábado once de mayo, de las diez horas a las once horas con veinte minutos, aproximadamente.

posicionarse en la preferencia del electorado, dentro de la etapa de campañas del proceso electoral extraordinario que se lleva a cabo en Puebla<sup>32</sup>.

90. En efecto, durante el evento el citado candidato hizo llamados al voto, al emitir diversas manifestaciones como las que de manera representativa se señalan a continuación, mismas que fueron debidamente certificadas por parte de la autoridad instructora mediante acta circunstanciada de diecisiete de mayo, sin que hayan sido controvertidas por las partes:

- *“...Cuando dialogo con gremios, cuando dialogo con sindicatos... lo que remarco es mi respeto a ellos, pero mi vocación y mi voluntad de venir a hacerlo con las ciudadanas y con los ciudadanos para que de manera individual pueda yo convencerlos, vengo a pedir su apoyo individual de cada uno de ustedes, vengo a pedir de manera humilde su voto para este dos de junio...”*
- *“...Me ofrezco para gobernar Puebla, ya llegaron los maestros, necesito su apoyo, necesito que seamos aliados, necesito que pensemos juntos, vamos a platicar mucho, necesitamos transformar, transformar la vida pública de Puebla...”*

91. Así, una vez precisado lo anterior, a continuación se analizarán las infracciones atribuidas a cada uno de los sujetos denunciados.

**a) Diputados Federales José Guillermo Aréchiga Santamaría y Mario Martín Delgado Carrillo, Senador Alejandro Armenta Mier y Diputado Local Emilio Ernesto Maurer Espinosa**

---

<sup>32</sup> Ver Tesis identificada con la clave XIV/2018 de rubro: ACTO PARTIDISTA. EN SENTIDO ESTRICTO Y PROSELITISTA.

92. Con relación a dichos servidores públicos, este órgano jurisdiccional estima que no se actualiza la infracción denunciada, por los siguientes razonamientos.
93. Primeramente, tal y como ya se estableció, la Sala Superior ha considerado que la sola asistencia de un legislador a un acto o evento de carácter proselitista no está prohibida, sin embargo, **se tendrá por actualizada la infracción cuando ello implique el descuido de las funciones propias que tienen encomendadas como Senadores de la República o como Diputados locales o federales**, respectivamente, por resultar equiparable al uso indebido de recursos públicos.
94. Al respecto, es importante recordar que los denunciados José Guillermo Aréchiga Santamaría, Mario Martín Delgado Carrillo, Alejandro Armenta Mier y Emilio Ernesto Maurer Espinosa, **reconocieron haber asistido al evento materia de la queja**, habiéndose acreditado además que todos ellos, salvo el último de los mencionados, tuvieron una participación activa en el mismo, al haber hecho uso de la palabra.
95. Asimismo, del caudal probatorio que obra en autos, se desprende que en la fecha de la celebración del citado evento el Senado de la República, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como el Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, **no llevaron a cabo sesión del Pleno, de la Comisión Permanente, ni de alguna otra Comisión**, por tal motivo, es posible afirmar que la asistencia de dichos servidores públicos **no los distrajo en el desempeño de sus funciones** como legisladores.
96. Además, de acuerdo a lo señalado por las referidas autoridades, no se tiene acreditado que dichos denunciados hayan hecho uso

de recursos públicos en la fecha del mencionado evento, ni tampoco que se hubieran usado tarjetas IAVE para asistir al citado evento, pues en el caso de los Senadores no cuentan con dicha prestación y, por lo que hace a los Diputados Federales, solo en el caso de Mario Martín Delgado Carrillo<sup>33</sup> se tienen registrados cinco cruces, sin embargo estos fueron únicamente en plazas de cobro de la Ciudad de México, por lo que no resulta posible afirmar que dicho dispositivo lo haya utilizado con la finalidad de acudir a tal evento celebrado en San Andrés Cholula, Puebla.

97. Finalmente, por cuanto hace al Diputado Local Emilio Ernesto Maurer Espinosa, se acreditó que no se le asignaron viáticos o tarjetas IAVE para la fecha antes precisada.
98. De lo hasta aquí señalado, es posible concluir que la asistencia de dichos servidores públicos al evento proselitista denunciado, no los distrajo en el desempeño de sus funciones como legisladores, sin embargo, toda vez que como ya se mencionó, José Guillermo Aréchiga Santamaría, Mario Martín Delgado Carrillo y Alejandro Armenta Mier tuvieron una participación activa en el mismo, toca ahora analizar las manifestaciones que se emitieron durante el desarrollo de dicha reunión, a efecto de determinar si las mismas actualizan o no la infracción denunciada, no obstante que ninguna expresión emitida por los denunciados, fue materia de la queja presentada por el PAN.
99. Para ello, en primer término, se muestran algunas manifestaciones realizadas por dichos legisladores<sup>34</sup>:

---

<sup>33</sup> Por parte del Diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría, no se registra ningún cruce en esa fecha.

<sup>34</sup> Obtenidas de la certificación realizada por parte de la autoridad instructora, al video correspondiente al evento materia de la queja, alojado en la página <https://www.facebook.com/648007055209779/posts/2937930892884039/>, de la red social Facebook del Diputado Guillermo Aréchiga.

**Senador de la República Alejandro Armenta Mier:**

- *Con el permiso de las maestras y maestros poblanos, la educación nos une con el licenciado Luis Miguel Barbosa.*
- *Por eso, en este encuentro con quienes tienen a cargo la educación de nuestros hijos manifestamos que la educación indudablemente es un instrumento de transformación y que de la misma forma que lo hizo la Cámara de Diputados...en el Senado de la República, tenemos claro las y los senadores de la republica que nunca más podemos permitir un modelo educativo punitivo con los maestros.*
- *En Puebla seguramente, al frente del estado por el futuro gobernador Luis Miguel Barbosa tendremos a un aliado de la educación en México, con el esfuerzo que está encabezando nuestro Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador. Reiteramos la necesidad de ésta reconciliación que implica la unidad de todos... todas y todos, tenemos un enorme reto de participación en esta jornada electoral que se avecina.*
- *Hoy frente a las y los maestros manifestamos nuestro deseo, nuestra postura siempre a favor de la educación, siempre en unidad con quien será nuestro próximo gobernador del estado licenciado Luis Miguel Barbosa.*

**Diputado Federal José Guillermo Aréchiga Santamaría:**

- *Quiero decirles amigas, amigos, que esta mañana nuestro Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, el Senado de la República, los Diputados... les traemos dos regalos, el primero de ellos, es que se cayó la reforma del 2013.*
- *Hoy tenemos nueva legislación educativa, hoy los maestros no estarán más amenazados buscando poner en juego su trabajo, hoy tenemos un Presidente aliado de las maestras y los maestros, y en este 11 de mayo es muy oportuno decir que éste es el gran regalo que recibe el Magisterio Nacional y en Puebla estamos de fiesta por eso.*
- *Me voy a referir al segundo regalo: las próximas elecciones en Puebla cuando se elijan a los dirigentes de los maestros y las maestras, va a*

*ser con voto secreto, universal y directo, ¡libertad sindical!, ¡libertad sindical! se acabó el instrumento de control de seguridad del gobierno...de las organizaciones.*

- *Esos son los regalos que hoy esta cuarta transformación ésta trayendo a las maestras y los maestros de Puebla y qué mejor, qué mejor compañeras y compañeros que hacerlo en estas fechas, alrededor del día del maestro, felicidades a todas, maestros y maestras.*
- *Sin duda seguimos teniendo pendientes, no nos vamos a olvidar de mis compañeros jubilados, muy pronto, muy pronto, con la ayuda de Mario, con la ayuda de Alejandro, de mis compañeras y compañeros Diputados, sin duda, vamos a tener que recuperar lo que perdimos.*
- *Hoy la cuarta transformación está en marcha, encausada por un hombre que todos los días nos pone la muestra.*
- *Hoy tenemos que lograr que aquí en Puebla el estado vaya por la reconciliación y la paz por el camino de bienestar y de progreso, y eso sólo lo podemos lograr teniendo el poder público, y en el poder público a un hombre sensible, humano, comprometido con los trabajadores, y este es Luis Miguel Barbosa Huerta.*
- *Hoy les pido, compañeras y compañeros maestros, hoy les pido que su energía, su talento, su liderazgo, su prestigio, lo utilicen para invitar a las personas a votar, para respetar al que no quiera, nunca más en la compra, nunca más la actuación, nunca más la intimidación, con absoluta libertad pero hagamos política.*

### **Diputado Federal Mario Martín Delgado Carrillo:**

- *Me da mucho gusto estar aquí, apenas hace un par de días se logró la reforma constitucional que el Presidente de la República... se comprometió a cerrar ese capítulo vergonzoso, a abrogar la mal llamada reforma educativa y abrir un nuevo horizonte para la educación en nuestro país y respetar y ampliar los derechos de los maestros y maestras de todo el país.*
- *Se trataba de hacer una reforma con alcances históricos, de que el artículo tercero constitucional por fin le hiciera justicia a la generación más grande de jóvenes en la historia de nuestro país.*
- *Ahora el artículo tercero constitucional reconoce que sí, todos tenemos derecho a la educación, pero hay muchas barreras para el acceso*

*equitativo a ésta, y ahora se compromete al estado, a tener medidas para evitar esa inequidad.*

- *Es una reforma que solo podría ser impulsada por la cuarta transformación y por el Presidente... ahora necesitamos una reforma transformadora, por eso Miguel Barbosa tiene que ser el gobernador de Puebla, para que haya equipo con el Presidente de la República y se convierta en el garante en los derechos laborales del magisterio.*
- *No se nos olvide, vamos a llevar la cuarta transformación a todos los rincones de Puebla, de eso se trata esta elección y por eso tenemos que asegurarnos que Miguel Barbosa sea el próximo gobernador de Puebla.*

100. Al respecto, es preciso señalar que la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-162/2018 y acumulados, estableció que la asistencia de legisladores a eventos proselitistas en días inhábiles no genera afectación al principio de imparcialidad, porque su investidura en sí misma no es un factor determinante que permita sostener que su sola presencia influye en el ánimo del electorado para emitir su voto en determinado sentido y que, por ende, se rompa el principio de equidad en la contienda.
101. Ello, ya que la función prioritaria de los legisladores es la creación de leyes, las cuales aprueban de manera colegiada, por lo que no se estima que en lo individual tengan posibilidades de ejercer de forma indebida sus funciones con el propósito de influir en la competencia electoral.
102. De ahí que, en principio, resulte válido que los legisladores por las propias funciones específicas que desempeñan, puedan ejercer sus libertades de asociación al asistir a tales eventos, tanto en días hábiles como inhábiles, **sin descuidar sus funciones que como legisladores les compete desplegar**, hechos que desde

ese tenor, de ningún modo transgreden el principio de imparcialidad<sup>35</sup>.

103. Por tales motivos, dicha Superioridad apuntó que existe una **bidimensionalidad** en el ejercicio de los legisladores como miembros del órgano legislativo, que entre otras cuestiones le compete la discusión de los proyectos de ley, en el marco de la dimensión deliberativa en las sesiones en las que ellos participan, con su afiliación o simpatía partidista.
104. En consecuencia, determinó que resulta válido para tales legisladores interactuar con la ciudadanía sobre la viabilidad en **la continuación e implementación de políticas públicas bajo cierta ideología (partidista o política), a través de manifestaciones que pueden llegar a emitir en el ejercicio de dicha interacción**, sin descuidar las atribuciones que como funcionarios tienen emanadas del orden jurídico, siendo que este poder público es el encargado de discutir los proyectos de ley a efecto de responder a su actualización y adecuación, descuido que, como ya quedó evidenciado, no acontece en el presente caso.
105. Por lo anterior, no debe estimarse que la participación activa de los referidos denunciados en el evento materia de la queja, pueda traducirse por ese solo hecho de manera automática, en un uso indebido de recursos públicos, pues precisamente como ya fue mencionado en el marco normativo, les asiste una **bidimensionalidad** que permea en el cargo que desempeñan, pues en la discusión que llevan a cabo de los proyectos de ley, convive su carácter de miembros del órgano legislativo, con su afiliación o

---

<sup>35</sup> Véase la jurisprudencia 14/2012, de rubro: ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY.

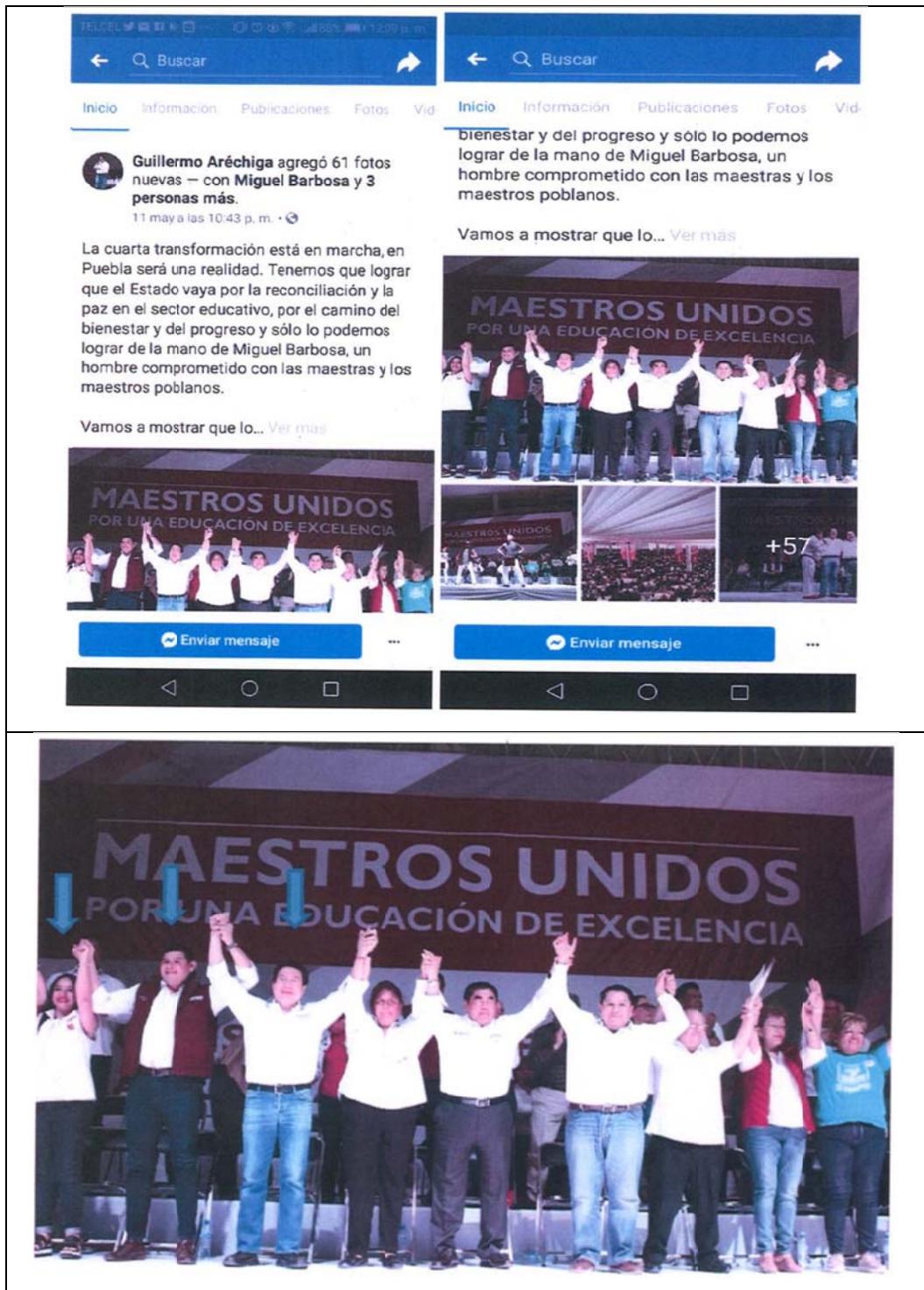
simpatía partidista que en esa medida, se entiende pueden llegar a manifestar en ese tipo de eventos.

106. Máxime que de ninguna expresión o frase emitida por los denunciados, se desprende algún tipo de condicionamiento o coacción al electorado, pues dichas manifestaciones únicamente tuvieron como eje central el apoyo al entonces candidato Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, y temas relacionados con la aprobación a la reforma constitucional en materia educativa, precisamente en el marco de un evento de campaña denominado: “MAESTROS UNIDOS POR UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA”, en la lógica de la ideología que comparten.
107. Así, resulta insuficiente considerar la participación de dichos legisladores como una conducta ilícita, **en el marco de un evento celebrado en un día inhábil**, pues como ya se ha dicho y reiterado por la Sala Superior, es permisible que estos servidores públicos, en ejercicio de sus derechos fundamentales de libertad de expresión y asociación política, puedan participar en eventos proselitistas, como aconteció en el caso que nos ocupa.
108. Dicho de otra manera, resultaría una restricción injustificada y desproporcional a su derecho de libertad de expresión y afiliación, el considerar que en un día inhábil y amparados en la *bidimensionalidad* del ejercicio de su cargo, dichos servidores públicos no puedan interactuar con la ciudadanía en un evento proselitista, dando a conocer sus opiniones e ideas relacionados con temas de interés general, máxime que **no se advierte un abuso respecto al ejercicio de su cargo que implique un condicionamiento del voto o coacción al electorado**, o bien, la utilización de recursos humanos, financieros o materiales para su asistencia.

109. Por tanto, se estima que no se actualiza una vulneración al principio de imparcialidad y el uso indebido de recursos públicos por parte de los Diputados Federales José Guillermo Aréchiga Santamaría y Mario Martín Delgado Carrillo, del Senador Alejandro Armenta Mier y del Diputado Local Emilio Ernesto Maurer Espinosa.

**b) Regidora Dulce María Alcántara Lima**

110. Con relación a dicha servidora pública, quien **negó haber asistido** al referido evento, este órgano jurisdiccional estima que no se actualiza la infracción denunciada, por las siguientes razones.
111. Primeramente, en el escrito de queja presentado por el PAN se advierte, entre otras, una fotografía relacionada con el evento denunciado, publicada en el perfil de Facebook “*Guillermo Aréchiga*”, cuyo enlace electrónico fue debidamente certificado por la autoridad instructora.
112. En ella, el mencionado quejoso dice identificar a la Regidora Dulce María Alcántara Lima y a otros sujetos denunciados, según se muestra a continuación:



113. Al respecto, dicha Regidora niega categóricamente su asistencia al evento denunciado, y para efectos de acreditar su dicho aporta diversas imágenes relacionadas con la mencionada publicación en la referida red social, argumentando mediante sendos escritos que:

- En los nombres de las personas etiquetadas por el usuario Guillermo Aréchiga, no aparece el de Dulce María Alcántara Lima.
  - Se trata de una imagen en la que aparecen nueve personas, de las cuales el denunciante señala con flechas a tres de ellas, por lo que dicha Regidora afirma que la única mujer que se encuentra señalada no corresponde a su persona<sup>36</sup>.
  - En el lapso de las once a las doce horas del día del evento, la denunciada se encontraba en una clase con su hija menor de edad, lo que acredita con una imagen que, según dice, corresponde al kardex -tarjeta de registro- de un centro de rehabilitación para infantes, firmado supuestamente por dicha Regidora, y
  - Aporta una impresión de pantalla, de su equipo celular, con una fotografía donde según su dicho, aparece su hija con una mascota, en la que se aprecian diversos datos como la fecha once de mayo, a las doce diecinueve horas.
114. Adicionalmente, del caudal probatorio que obra dentro del expediente, específicamente de la certificación realizada al video correspondiente al evento materia de la queja, alojado en la página <https://www.facebook.com/648007055209779/posts/2937930892884039/>, de la red social Facebook del Diputado Guillermo Aréchiga, se advierte que los participantes que hicieron uso de la voz en dicha reunión, hacen mención de la asistencia de varios sujetos denunciados, sin que a lo largo de dicho material

---

<sup>36</sup> Al respecto, manifiesta que la mujer ahí señalada se trata de una persona que ostenta un logotipo rojo con letras amarillas en su chaleco blanco, que corresponde a otro instituto político, y que las características físicas de dicha mujer, no coinciden con la referida denunciada.

audiovisual hubieran emitido el nombre de la mencionada Regidora.

115. Bajo ese contexto, **es posible concluir que no se acredita que dicha servidora pública hubiera estado presente en el evento denunciado**, ya que además de su negativa de haber asistido al mismo, no existen mayores elementos probatorios aportados por el partido político quejoso, que permitan a esta Sala Especializada arribar a una conclusión distinta.
116. Aunado a lo anterior, en este caso, al tomar en cuenta los posibles contra indicios que se desprenden de los medios probatorios aportados por la propia denunciada y recabados por la autoridad instructora, se da sustento a la duda razonable, a partir de la cual puede construirse una hipótesis fáctica distinta a la pretendida por el quejoso.
117. En efecto, es dable concluir que no obra en el expediente una prueba que permita, de manera fehaciente, acreditar la conducta ilícita señalada por el denunciante en contra de la citada Regidora; y por ende, ante la existencia de una duda razonable<sup>37</sup> sobre la participación de la servidora pública en los hechos denunciados, es que debe absolversele de toda responsabilidad, atendiendo al principio de presunción de inocencia<sup>38</sup> que rige la actividad punitiva del Estado, entre la que se encuentra el derecho administrativo sancionador electoral.

---

<sup>37</sup> Sirve como criterio orientador lo sustentado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis aislada de rubro: PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN SU VERTIENTE DE ESTÁNDAR DE PRUEBA. CONDICIONES PARA ESTIMAR QUE EXISTE PRUEBA DE CARGO SUFICIENTE PARA DESVIRTUARLA.

<sup>38</sup> De conformidad con lo establecido por la Sala Superior en la jurisprudencia 21/2013, de rubro: PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. DEBE OBSERVARSE EN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ELECTORALES.

118. Por tanto, ante la insuficiencia probatoria para acreditar fehacientemente la asistencia de Dulce María Alcántara Lima, Regidora del Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, al evento de campaña de Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, es que se determina la inexistencia de la infracción denunciada en su contra, consistente en el supuesto uso indebido de recursos públicos.
119. Finalmente, no pasa desapercibido para este órgano jurisdiccional que el quejoso aduce que, a partir de la asistencia de los servidores públicos denunciados al evento en el cual participó el entonces candidato, éste último obtuvo un beneficio indebido, con lo cual vulneró la normativa electoral.
120. Al respecto, esta Sala Especializada estima que no es posible atribuir responsabilidad alguna al referido candidato, toda vez que no se acreditó que su participación en los hechos denunciados hubiera actualizado algún ilícito o bien, que fuera la causa generadora de la asistencia de los servidores públicos involucrados en la queja, sin que obre en el expediente prueba alguna en contrario.
121. Ello además de que la participación de los servidores públicos, ya ha sido analizada bajo los parámetros que rigen su conducta, sin que fáctica y jurídicamente a partir de ésta, pudiera resultar en una responsabilidad del entonces candidato Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta.

**c) Coacción al electorado atribuida a Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta y al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el estado de Puebla**

122. Cabe recordar que el PRD denunció la supuesta realización de actos que generan presión o coacción sobre el electorado, en contra del entonces candidato Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en Puebla, derivado de la celebración del evento materia de la queja.
123. Al respecto, el denunciante señala que el referido evento se llevó a cabo con dirigentes y afiliados de dicha agrupación, lo cual constituye una coacción al electorado, dado que los dirigentes del mencionado sindicato ejercieron presión sobre sus agremiados y afiliados, obligándoles a votar en favor del entonces candidato, violentando así su derecho al voto libre.
124. Además, dicho promovente sostiene que el referido sindicato no tiene como finalidad realizar actos de proselitismo electoral, por lo que desde su perspectiva, se vulneró lo dispuesto en el artículo 11 del Código Electoral Local<sup>39</sup>.
125. Por cuanto hace al citado candidato, afirma que se vulnera el artículo 389 fracción VI del mencionado ordenamiento, el cual establece como una infracción, incumplir con cualquiera de las disposiciones contenidas en el mismo.
126. Ahora bien, esta Sala Especializada considera que es **inexistente** la infracción denunciada, en razón de los siguientes razonamientos.

---

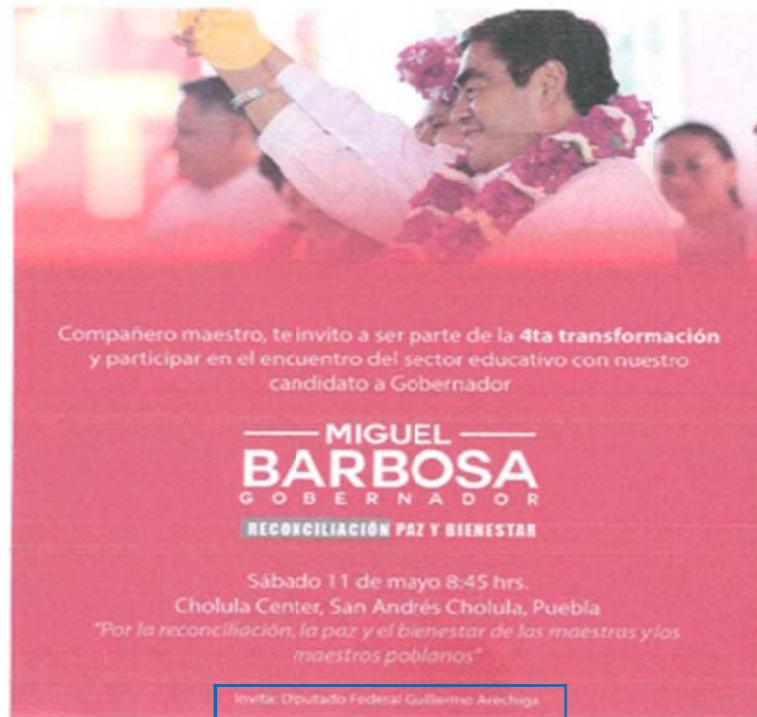
<sup>39</sup> "Artículo 11.- El voto constituye un derecho y una obligación del ciudadano. Es el instrumento único de expresión de la voluntad popular para integrar el Poder Legislativo, y elegir al Titular del Poder Ejecutivo, así como a los miembros de los Ayuntamientos y participar en los procesos de plebiscito y referéndum. También es derecho de los Ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.

El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores".

127. Primeramente, este órgano jurisdiccional estima que el promovente parte de una premisa incorrecta, al señalar que el Sindicato denunciado llevó a cabo un acto de proselitismo electoral en favor de Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, pues atendiendo a las constancias que obran dentro del expediente, aun y cuando no se desprende fehacientemente quién pudo ser el organizador de la reunión materia de la queja, existen indicios que permiten suponer que la invitación corrió a cargo del Diputado Federal José Guillermo Aréchiga Santamaría.
128. Lo anterior, en virtud de que el representante de la Sección 23 de dicho Sindicato<sup>40</sup> en uno de sus escritos presentados ante la autoridad instructora, negó que su representada hubiera convocado el mencionado evento, señalando que su organización sindical fue completamente ajena a ello y para demostrarlo, aportó la siguiente imagen que corresponde a la supuesta invitación al mismo:

---

<sup>40</sup> Al respecto, aclaró que el Sindicato Nacional denunciado, para efectos de su organización interna se encuentra constituido por Secciones Sindicales, que tienen su domicilio en la ciudad capital de cada entidad federativa, y que en el caso de Puebla está constituido por las Secciones 23 y la 51.



129. De dicha imagen, de la cual no se precisa la fuente, se advierten elementos relacionados todos con el evento proselitista que dio origen a las denuncias presentadas por los quejosos, pues en la parte superior se advierte una fotografía de Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta seguida de la frase: *“Compañero maestro, te invito a ser parte de la 4ta transformación y participar en el encuentro del sector educativo con nuestro candidato a Gobernador”* *“MIGUEL BARBOSA, GOBERNADOR, RECONCILIACIÓN, PAZ Y BIENESTAR”*, *“Sábado 11 de mayo 8:45 hrs. Cholula Center, San Andrés Cholula, Puebla”*, *“Por la reconciliación, la paz y el bienestar de las maestras y los maestros poblanos”*, y al final de la imagen se observa la frase: *“Invita: Diputado Federal Guillermo Aréchiga”*.
130. Adicionalmente, del caudal probatorio que obra dentro del expediente, específicamente de la certificación realizada al video correspondiente al evento materia de la queja, alojado en la página

<https://www.facebook.com/648007055209779/posts/2937930892884039/>, de la red social Facebook del propio Diputado Guillermo Aréchiga, se advierte que uno de los participantes (presentador) en dicha reunión, emite en diversos momentos las siguientes manifestaciones:

- *“...Muchísimas gracias por su presencia... muchas gracias por su presencia, a nuestro anfitrión, el anfitrión de esta mañana el diputado Guillermo Aréchiga Santamaría...”*
- *“...Queremos escuchar el mensaje de un hombre con una trayectoria como maestro normalista, líder de grandes movimientos magisteriales de los cuales fuimos testigo, luchador incasable por las causas de los maestros y las maestras poblanos, es un político extraordinario... presentamos y le damos la palabra a nuestro anfitrión de esta mañana, el diputado federal Guillermo Aréchiga Santamaría...”*

131. Por su parte, del mismo material audiovisual, se advierte la siguiente frase emitida por el referido legislador:

- *“...Muchísimas gracias, gracias Rafa por tu apoyo y a quienes han sido solidarios con nosotros para poder organizar este evento...”*

132. Bajo ese contexto, esta Sala Especializada estima que dichos elementos probatorios, concatenados entre sí, constituyen un indicio suficiente para considerar que dicho legislador fue quien convocó al citado evento de campaña<sup>41</sup>.

133. Sin que obste a lo anterior el hecho de que el citado Diputado Federal hubiera manifestado que tal invitación no es de su autoría,

---

<sup>41</sup> Al respecto, el mencionado Diputado Federal admitió que sí le pertenece dicho perfil de Facebook.

pues ello solo representa su dicho, ya que además dice desconocer quién o quiénes fueron los organizadores del evento, señalando únicamente que fue invitado por el “sector educativo”, sin embargo, no aporta elemento de prueba alguno para acreditar esto último.

134. Por otra parte, en el presente expediente existen elementos para tener por acreditado que diversos maestros acudieron al evento proselitista, sin que ello por sí solo, resulte suficiente para tener por actualizada la infracción denunciada de coacción al electorado.
135. Lo anterior, si consideramos que la Sala Superior a través de la Tesis III/2009 de rubro: COACCIÓN AL VOTO. SE ACTUALIZA CUANDO LOS SINDICATOS CELEBRAN REUNIONES CON FINES DE PROSELITISMO ELECTORAL, estableció que el ejercicio del derecho fundamental de asociación encuentra uno de sus límites en el respeto de los derechos fundamentales, como es el de voto activo, que debe ser ejercido bajo los principios del sufragio universal, libre, secreto y directo, que implica, entre otros aspectos, la posibilidad de votar ausente de manipulación, presión, inducción o coacción alguna.
136. En ese orden de ideas, dado que el fin de los sindicatos se aparta del proselitismo electoral, la misma Tesis refiere que las reuniones de estos organismos **verificadas con esa finalidad**, deben considerarse actos de coacción al voto.
137. Sin embargo, en el caso particular como ya se mencionó, no estamos ante la presencia de alguna reunión que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en Puebla, o bien, a alguna de sus Secciones Sindicales, hubieran organizado o

convocado con la finalidad de llevar a cabo actos de naturaleza proselitista.

138. Por el contrario, se trató de un auténtico evento de campaña del entonces candidato a Gobernador, Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, convocado por un legislador, celebrado en un municipio del estado de Puebla al cual asistieron diversas personas, entre ellas, maestros y servidores públicos, en cuyo desarrollo el citado candidato emitió frente a ellos un sinnúmero de manifestaciones que no se pueden considerar objetivamente como una amenaza, condicionamiento, presión o violencia hacía el electorado, sino que únicamente constituyó un mensaje mediante el cual se realizaron propuestas de campaña.
139. Razonar en sentido contrario, implicaría que a partir de inferencias subjetivas del partido político quejoso, se establezca que a través de mensajes como el que fue emitido por el candidato, se coacciona a la ciudadanía para emitir su voto en determinado sentido, lo que llevaría de manera errónea a que, buscar el voto de la ciudadanía mediante legítimas propuestas de campaña, se traduzca en actos con los cuales se ejerce presión sobre el electorado, lo que resultaría desproporcionado respecto a la libertad de expresión que debe prevalecer en la lógica de las campañas electorales.
140. Finalmente, del caudal probatorio que obra dentro del expediente, no se advierte manifestación alguna que hubiera emitido algún dirigente o afiliado del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en Puebla en el marco del evento materia de la queja, por lo que no es posible concluir que dicha agrupación haya ejercido presión sobre sus agremiados, o bien, que los hubiera obligado a votar en favor del entonces candidato denunciado.

141. Por tanto, al estimarse inexistente la infracción denunciada, no es posible atribuir responsabilidad alguna a los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, derivado de la conducta reprochada a su entonces candidato.

En razón de lo anterior se

### RESUELVE

**PRIMERO.** Es **inexistente** la infracción consistente en vulneración al principio de imparcialidad y uso indebido de recursos públicos atribuida a José Guillermo Aréchiga Santamaría, Mario Martín Delgado Carrillo, Alejandro Armenta Mier, Emilio Ernesto Maurer Espinosa y a Dulce María Alcántara Lima.

**SEGUNDO.** Es **inexistente** la infracción consistente en la coacción al electorado, atribuida a Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta y al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado de Puebla.

**TERCERO.** Es **inexistente** la infracción denunciada en contra de los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México.

**NOTIFÍQUESE** en términos de la normativa aplicable

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvió la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por **unanimidad** de votos de las Magistradas y el Magistrado en funciones que la integran, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA  
POR MINISTERIO DE LEY**

**GABRIELA VILLAFUERTE COELLO**

**MAGISTRADA**

**MAGISTRADO EN  
FUNCIONES**

**MARÍA DEL  
CARMEN CARREÓN  
CASTRO**

**CARLOS  
HERNÁNDEZ  
TOLEDO**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**FRANCISCO ALEJANDRO CROKER PÉREZ**

**ANEXO ÚNICO**

**I. Pruebas en el procedimiento**

**A) Pruebas ofrecidas por los denunciantes<sup>42</sup>**

---

<sup>42</sup> Copia certificada del escrito número CDE-PAN-PE/PRESIDENCIA/0037/2019, de siete de febrero, signado por la Presidenta del Comité Directivo Estatal del PAN mediante el cual acredita como representantes del partido mencionado a Luis Armando Olmos Pineda, como Representante Propietario, y a Irving Vargas Ramírez como Representante Suplente.

1. **Documental técnica.** Consistente en diversas fotografías, disco compacto y ligas electrónicas que aportó el PAN en su escrito inicial de queja, conforme se detalla a continuación:

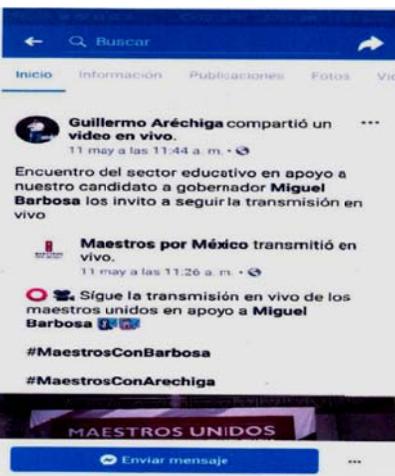
**ENLACE:** <https://www.facebook.com/LMiguel.Barbosa/videos/1076180779236723>



**ENLACE:** <https://www.facebook.com/648007055209779/posts/2937864846223977>

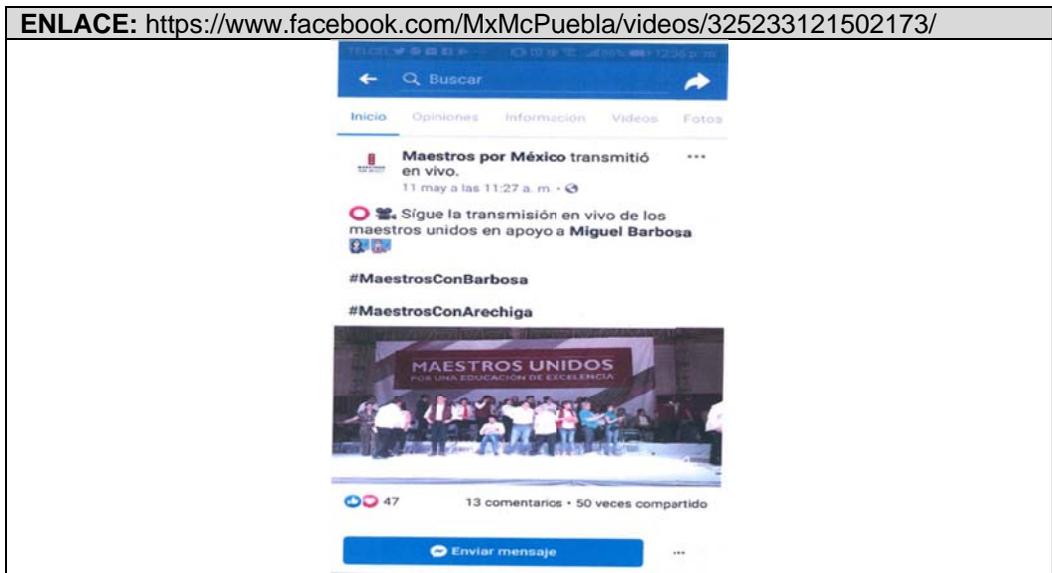


**ENLACE:** <https://www.facebook.com/648007055209779/posts/2937930892884039/>



**ENLACE:** <https://www.facebook.com/648007055209779/posts/293842459449549>





2. **Técnica.** Consistente en un disco compacto que contiene dos videos relacionados con los hechos denunciados.
3. **Documental técnica.** Consistente en diversas fotografías y vínculos electrónicos que aportó el PRD en su escrito inicial de queja, conforme a lo siguiente:





**B) Pruebas recabadas por la autoridad instructora**

- 4. **Documental Pública.** Consistente en el acta circunstanciada INE/OE/JDE10/PUE/10/17-05-2019, elaborada por la autoridad instructora el diecisiete de mayo, a través de la cual certificó el contenido de las páginas de internet aportadas por el PAN.

<p><b>ENLACE:</b> <a href="https://www.facebook.com/LMiguel.Barbosa/videos/1076180779236723/">https://www.facebook.com/LMiguel.Barbosa/videos/1076180779236723/</a></p> <p align="center"><b>Síntesis del contenido audiovisual</b></p> <p>Se observó una página de la red social denominada “Facebook”, en la parte superior, en fondo blanco, un recuadro dividido en dos, de izquierda a derecha un cuadrado en fondo azul, con un círculo blanco, dentro la letra “i” en color azul, en seguida la leyenda “<i>Debes iniciar sesión para continuar.</i>”, debajo la leyenda “Entrar en Facebook”, se observa un rectángulo con el correo electrónico “<a href="mailto:aaron_ofarrel.luna@hotmail.com">aaron_ofarrel.luna@hotmail.com</a>”, debajo un rectángulo con la palabra “Contraseña”, en seguida un rectángulo en fondo azul con la palabra “Entrar” en letras blancas, debajo la leyenda “¿Has olvidado los datos de la cuenta?”, en seguida un rectángulo en color verde, con la leyenda “Crear cuenta nueva”.</p> <p><b>ENLACE:</b> <a href="https://www.facebook.com/648007055209779/posts/2937864846223977/">https://www.facebook.com/648007055209779/posts/2937864846223977/</a></p> <p align="center"><b>Síntesis del contenido audiovisual</b></p> <p><i>Aparece en la pantalla una imagen de la red social “Facebook”, imagen que corresponde al señalado por el denunciante.</i></p> <p><i>[...Se observó una página de la red social denominada “Facebook.”, una publicación de la cuenta de “Facebook” “Guillermo Aréchiga”, con la imagen de perfil de una persona de sexo masculino, de aproximadamente sesenta años de edad, cuyas características físicas son: cabello color negro corto, tez morena, complexión robusta, viste una camisa de manga larga, color blanco, pantalón de mezclilla color azul, se observa sosteniendo un micrófono con la mano derecha y haciendo ademanes con la mano izquierda, al fondo se observan a varias personas sentadas, en seguida se observa un círculo azul, con una paloma en color blanco, ícono de página verificada por la red social “Facebook”, seguido de la leyenda “Cholula Center” debajo la leyenda “11 de mayo a las 9:44” y el ícono “Público” del planeta Tierra, debajo la leyenda “Apoyo Total del Sector educativo para nuestro candidato Gobernador Miguel Barbosa #Maestros con Barbosa, debajo una imagen en la cual se observan diversas personas, algunas de ellas con pancartas colgadas a los lados, abajo tres iconos en los que se lee “me gusta”, “me encanta” y “numero 317”...]</i></p> <p><b>ENLACE:</b> <a href="https://www.facebook.com/648007055209779/posts/2937930892884039/">https://www.facebook.com/648007055209779/posts/2937930892884039/</a></p> <p align="center"><b>Síntesis del contenido audiovisual</b></p> <p><i>Se observó una página de la red social denominada “Facebook.”, una publicación de la cuenta de “Facebook” “Guillermo Aréchiga”, con la imagen de perfil de una persona de</i></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

sexo masculino, de aproximadamente sesenta años de edad, cuyas características físicas son: cabello color negro corto, tez morena, complexión robusta, viste una camisa de manga larga, color blanco, pantalón de mezclilla color azul, se observa sosteniendo un micrófono con la mano derecha y haciendo ademanes con la mano izquierda, al fondo se observan a varias personas sentadas, en seguida se observa un círculo azul, con una paloma en color blanco, ícono de página verificada por la red social "Facebook", seguido de la leyenda "ha compartido un video en directo", debajo la leyenda "11 de mayo a las 9:44" y el ícono "Público" del planeta Tierra, debajo la leyenda "Encuentro del sector educativo en apoyo a nuestro candidato a gobernador Miguel Barbosa los invito a seguir la transmisión en vivo", en seguida se observa la imagen de un video en la que aparecen diversas personas subidas a un podio, una de ellas con un micrófono, al fondo una lona con la leyenda "MAESTROS UNIDOS POR UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA" en fondo guinda y letras blancas, seguido de una leyenda que resulta ilegible, debajo de la imagen del video, la leyenda "1561 reproducciones", "Maestros por México ha transmitido en directo 11 de mayo a las 9:26", seguido del ícono de "Público" en forma de planeta Tierra, debajo un ícono en forma círculo rojo, un ícono de cámara de video, seguido de la leyenda "Sigue la transmisión en vivo de los maestros unidos en apoyo a Miguel Barbosa", seguido de dos íconos, el primero de maestra y el segundo de maestro, debajo los "hashtag" "#MaestrosConBarbosa" y "MaestrosConArechiga", debajo dos íconos, el primero de ellos de "me gusta", un círculo azul con una mano con el pulgar levantado color blanco, el segundo "me encanta", un círculo rojo con un corazón blanco y el número 76, en seguida la leyenda "4 comentarios 12 veces compartida", debajo se observa el ícono de flecha hacia la derecha de "Compartir", en seguida la leyenda "Ver más de Guillermo Aréchiga en Facebook", debajo se observan dos recuadros, el primero de ellos de izquierda a derecha de color azul y la palabra "Entrar" en color blanco, el segundo recuadro de color verde y la frase "Crear cuenta nueva", en medio de ambos recuadros la letra "o".

Referente a la imagen en comentario, se observa al costado derecho un listado denominado "Páginas relacionadas", siendo un total de 10 (diez).

Al dar clic en la función de reproducir video, se observa que tiene una duración de 56 (cincuenta y seis) minutos con 15 (quince) segundos, así mismo se transcribe a continuación:

"(00:00 - 00:36) Música de fondo; (00:37 - 01:02) Damas y caballeros, quiero ver a todo el mundo de pie si son tan amables, por favor, ya que en este momento está llegando nuestro candidato a gobernador para el estado de Puebla, Luis Miguel Barbosa Huerta, quiero ver la mano de toda la gente que vino a apoyar a nuestro candidato, ¡arriba las manos!, ¡arriba! (se repite en varias ocasiones), ¡súbele a la música!, ya está con nosotros nuestro candidato a gobernador por el estado de Puebla, Luis Miguel Barbosa Huerta, ¡bienvenidos!, (01:02 - 01:32) Música de fondo, (01:33 - 01:41) Mensaje que no se logra escuchar; (01:42 - 02:22) recibimos a nuestro candidato por Movimiento de Regeneración Nacional, a Luis Miguel Barbosa Huerta, bienvenido nuestro candidato, aquí todos los maestros y maestras poblanos, sea usted bienvenido y sienta el calor de cada uno de las maestras y maestros, ¡el aplauso para nuestro candidato!, ¡que se escuche ese aplauso!, ¡bienvenido candidato, bienvenido!, (02:23 - 02:49) música de fondo; (02:50 - 03:31) (ininteligible) ...apoyamos el proyecto de una educación con distinciones únicas, mejor calidad de capacitación para los maestros y ese es el proyecto de Barbosa. Con él, estamos reunidos ésta mañana, muchas gracias candidato por estar con nosotros, y en este momento convoco al maestro Guillermo Aréchiga Santamaría, el aplauso para el licenciado Luis Miguel Barbosa y su esposa "Charito", muchas gracias "Charito" por estar con nosotros; (03:32 - 03:55) (el público aclama a Luis Miguel Barbosa Huerta); (03:56 - 07:13) en este momento va a iniciar el programa... (ininteligible) ...hagan el favor de sentarse y convoco al maestro... (ininteligible) ...pues en esta ocasión me es muy grato en esta mañana de sábado dar la bienvenida a la regidora Rosa Márquez y al regidor Edson Cortés por la ciudad de Puebla, muchísimas gracias por su presencia, a la diputada local Tonantzin Fernández a Emilio Maurer y a Olga Lucía Romero Garci Crespo, diputados locales por el estado de Puebla, muchas gracias por su presencia, a nuestro anfitrión, el anfitrión de esta mañana el diputado Guillermo Aréchiga Santamaría (el público aclama) la diputación federal se hace presente con la presencia del diputado Alejandro Barroso, la diputada federal Susana Beatriz Cuaxiloa, muchas gracias, (ininteligible) ...muchas gracias diputado, a la diputada federal, Claudia Báez, al diputado federal por el estado de Chiapas Juan Enrique Barrera, al diputado federal de la ciudad de Puebla, Saúl Huerta, al diputado federal

Manuel Huerta, al diputado federal Mery Maceda, a la diputada federal Zayla Ochoa, a la dirigencia estatal del PT y diputada federal Liz Sánchez, agradecemos en esta ocasión la presencia del diputado federal Mario Delgado, coordinador de todos los diputados de Morena, muchísimas gracias, también es muy grato saludar al senador por el estado de Puebla, Alejandro Armenta Mier, muchas gracias senador, de la misma manera agradecemos la presencia de la maestra Lucia Jovita conserje del Movimiento Alternativo Sindical, muchísimas gracias, (ininteligible) ...la presencia del maestro Rafael Ochoa Guzmán, miembro de la Mesa Directiva Nacional de la Asociación Maestros por México, agradecemos también la presencia de cada uno de ustedes lo más importante, agradecemos la presencia del candidato de la reconciliación, el candidato, futuro gobernador de Puebla, Luis Miguel Barbosa (el público aclama) (ininteligible) ...que se sienta la presencia de los maestros Barbosa es el gobernador (ininteligible) ...elecciones; (07:14 – 07:30) (el público aclama “gobernador”); (07:31 – 07:35) bienvenidos todos ustedes; (07:36 – 08:15) (ininteligible) ...que hoy que la cuarta transformación ha triunfado, hoy que la justicia y el bien comienzan a abrirse paso, la (ininteligible) ...vuelve tus ojos a los maestros para pedirles que consoliden la obra tan dura a costas realizada, para pedirles que aseguren su porvenir, me vuelvo a permitir, pedirle al maestro Rafael Ochoa Guzmán, miembro de la Mesa Directiva Nacional de la Asociación Maestros por México, que pase a este micrófono. C. Rafael Ochoa Guzmán.- (08:25 – 13:02) Gracias a todas y todos mis compañeros maestros trabajadores de la educación en general por acudir esta mañana a la convocatoria para unirnos en un evento de campaña con el candidato de los maestros de Puebla, Miguel Barbosa, lo vemos aprovechando este día once de mayo para felicitar (ininteligible) ...a todas las madres presentes entre las trabajadoras de la educación (ininteligible) ...unos días, desearles salud, prosperidad, bienestar, a todos los presentes con motivo del día del maestro, y felicidades a todos, venimos a acompañar a Miguel Barbosa, el diputado federal, Mario Delgado coordinador del grupo parlamentario de Morena a quien le agradecemos junto a la coordinación del estado, que haya hecho realidad la propuesta de Andrés Manuel López Obrador, para darle para atrás a lo que fue aquella reforma educativa que año con año (ininteligible) (el público aclama) ...la aprobación de la nueva reforma que todavía tiene espacio por delante, todavía tiene que concluir con la aprobación de las candidaturas locales y diálogos parlamentarios, pero que ya se está aprobando y se abre el paso para beneficiar a los maestros, ya basta de que le falten el respeto al trabajador de la educación, ya basta que al maestro lo quieran ver siempre de reojo, ya basta que lo quieran lastimar, que lo quieran (ininteligible) ...nosotros los transformadores de la sociedad y estamos aquí para impulsar junto con Miguel Barbosa Huerta, los grandes cambios que Puebla requiere, que Puebla necesita, vamos con Miguel Barbosa a impulsar la reconciliación, la paz y el bienestar, vamos con miguel Barbosa por (ininteligible) ...y mejores empleos para todos, por (ininteligible) ...servicios, vamos a combatir la impunidad, vamos con él a impulsar el respeto a la autonomía municipal de los 217 municipios en la entidad, vamos con Morena (ininteligible) ...a impulsar las reformas que necesita Puebla para consolidar su avance democrático y su avance social, yo les agradezco mucho su presencia porque sé, que de las secciones de origen, de la sección 23 (veintitrés) y 51 (cincuenta y uno) nos estuvieron mandando a amenazar para que no se presentaran a este evento, que bueno que a pesar de las amenazas aquí están demostrando que son libres, demostrando que estamos con Miguel Barbosa por nuestra propia convicción y nuestra propia voluntad, que bueno que hayan decidido venir y hay que mandarles el recado porque ellos (ininteligible) ...un evento el (ininteligible) ...de abril con nuestro candidato, y ahí dijeron que son de Morena y ahí dijeron que son de Miguel Barbosa, pero anduvieron calumniado e intentando (ininteligible) ...ustedes a este evento, que bueno, que bueno que son libres, que bueno que tomaron la mejor decisión de (ininteligible) ...a este encuentro con Miguel Barbosa porque es el candidato de los maestros y es el candidato que va a lograr la paz, la reconciliación y el progreso para Puebla, bienvenidos todos, muchas gracias. (13:03 – 13:17) (el público aclama); (13:18 – 13:45) muchísimas gracias, en este momento le damos la palabra al licenciado Alejandro Armenta Mier, senador por Puebla, muchísimas gracias por su presencia. Alejandro Armenta Mier (13:45 – 15:48) con el permiso de las maestras y maestros poblanos, la educación nos une con el licenciado Luis Miguel Barbosa, la educación nos une con el proyecto (ininteligible) ...partido Verde Ecologista que encabeza en Puebla, por eso, en este encuentro con quienes tienen a cargo la educación de nuestros hijos manifestamos que la educación indudablemente es un instrumento de transformación y que de la misma forma que lo hizo la cámara de diputados (ininteligible) ...en el Senado

de la República, tenemos claro las y los senadores de la republica que nunca más podemos permitir un modelo educativo punitivo con los maestros, en Puebla seguramente, al frente del estado por el futuro gobernador Luis Miguel Barbosa tendremos a un aliado de la educación en México, con el esfuerzo que está encabezando nuestro Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, (ininteligible) ...por eso, reiteramos la necesidad de ésta reconciliación que implica la unidad de todos; legisladores, diputados, gobernadores, representantes de los municipios, maestros, académicos, trabajadores, todas y todos, tenemos un enorme reto de participación en esta jornada electoral que se avecina, hoy frente a las y los maestros manifestamos nuestro deseo, nuestra postura siempre a favor de la educación, siempre en unidad con quien será nuestro próximo gobernador del estado licenciado Luis Miguel Barbosa, Muchas gracias (ininteligible); (15:49 – 16:21) (el público aclama); (16:22 – 17:08) Presentadora.- En esta cuarta transformación en donde se busca (ininteligible) ...queremos escuchar el mensaje de un hombre con una trayectoria como maestro normalista, líder de grandes movimientos magisteriales de los cuales fuimos testigo, luchador incasable por las causas de los maestros y las maestras poblanos, es un político extraordinario, siempre por la solidaridad, compañero y amigo, presentamos y le damos la palabra a nuestro anfitrión de esta mañana, el diputado federal Guillermo Aréchiga Santamaría. (17:19 – 28:13) Guillermo Aréchiga Santamaría.-Muchas felicidades primero a las maestras, a las madres trabajadoras de la educación que hoy nos están acompañando, vengo de una familia matriarcal y eso me hace reconocer su esfuerzo, su trabajo cotidiano, felicidades a todas ustedes, agradecido con todas, con todos, amigos sé que muchos de ustedes llegaron hoy muy temprano, sé que muchos viajaron para llegar aquí, sé que muchos hicieron un gran esfuerzo para estar esta mañana, sé que muchos vencieron adversidades e incluso amenazas para estar acá, aquí en esta mañana, pero hay que tenerlo presente, nuestro Presidente, Andrés Manuel López Obrador lo dijo muchas veces, solo el pueblo puede salvar al pueblo, y yo estoy convencido de que solamente los maestros van a salvar a los maestros, con eso el esfuerzo de ustedes se verá (ininteligible) sin duda alguna con la cuarta transformación, amigas, amigos, esta mañana estamos de lujo y de fiesta con este presidium, compañeras, diputadas locales y federales, compañeros, diputados locales y federales, senador de la república, representantes de los partidos del Verde, del PT, de Morena desde luego, representantes de todas las organizaciones sindicales y maestros que están con nosotros, y de todos los niveles educativos, también maestros de preescolar, maestros de primaria, de secundaria, mis compañeros de telesecundarias, hay maestros de bachillerato, universidades públicas y privadas, aquí en este encuentro está todo el sector educativo, por eso es de lujo esta mañana y particularmente recibo con aprecio y agrado a nuestro Coordinador del Grupo Parlamentario Morena, gracias Mario, por tu presencia en esta mañana, muchísimas gracias, y desde luego a mi amigo Alfredo Ochoa Guzmán, amigo personal y exlíder nacional e incansable luchador en las batallas con el magisterio, gracias Rafa por tu apoyo y a quienes han sido solidarios con nosotros para poder organizar este evento, quiero decirles amigas, amigos, que esta mañana nuestro Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, el Senado de la República, los diputados y lo que (ininteligible) ...hubiéramos podido hacer hoy les traemos dos regalos, el primero de ellos, es que se cayó la reforma del 2013 (dos mil trece), hoy tenemos nueva legislación educativa, hoy los maestros no estarán más amenazados buscando poner en juego su trabajo, pensando en sistema educativo, pensando en la evaluación de los padres y los alumnos, hoy tenemos un Presidente aliado de las maestras y los maestros, y en este 11 (once) de mayo es muy oportuno decir que éste es el gran regalo que recibe el Magisterio Nacional y en Puebla estamos de fiesta por eso, (ininteligible) ...¡sí!, sin duda la resistencia de los retrogradados urge superarla, pero finalmente, hoy tenemos una nueva legislación educativa y me parece que no hay mejor regalo para las maestras y maestros de México, que esta reforma de la que estamos hablando, (el público aclama “es un honor estar con Obrador” “es un honor Barbosa gobernador”), me voy a referir al segundo regalo, las próximas elecciones en Puebla cuando se elijan a los dirigentes de los maestros y las maestras, van a ser con voto secreto, universal y directo, ¡libertad sindical!, ¡libertad sindical! se acabó el instrumento de control de seguridad del gobierno (ininteligible) ...de las organizaciones, hoy será un organismo autónomo el que registre a las nuevas organizaciones, el que registre sus documentos básicos y a partir de eso, habrá nuevas organizaciones sindicales, a partir de este momento, quien quiera ser representante de los maestros de México y del pueblo en lo particular, tendrá que responderle a los maestros, tendrá que

asumir claros compromisos con ellos, tendrá que rendir las cuentas, tendrá que dejar de condicionar los derechos que legítimamente les corresponden, esos son los regalos que hoy esta cuarta transformación ésta trayendo a las maestras y los maestros de Puebla y qué mejor, qué mejor compañeras y compañeros que hacerlo en estas fechas, alrededor del día del maestro, felicidades a todas, maestros y maestras, (el público aclama), porque ésta es realmente la transformación que se comprometió, ésta es la transformación por la que luchamos, sin duda seguimos teniendo pendientes, no nos vamos a olvidar de mis compañeros jubilados, muy pronto, muy pronto, con la ayuda de Mario, con la ayuda de Alejandro, de mis compañeras y compañeros diputados, sin duda, vamos a tener que recuperar lo que perdimos con las sumas, (ininteligible) ...que vamos paso a pasito (el público aclama), sin duda amigos, también mis compañeras y compañeros jubilados estatales, los que tenemos ISSTTEP, tenemos claro, tendremos que fortalecerlo, que tenemos que cuidarlo, que tenemos que lograr que sea cada vez más sólido para que reciban mejor a los trabajadores de la educación, a los trabajadores del estado, para que se presenten las pensiones y jubilaciones que tanto significan para las maestras y para los maestros de Puebla, hoy amigas y amigos, podemos tener claro que el pasado primero de julio nos enseñó que (ininteligible) ...el rumbo del país, nos enseñó que con nuestro voto podíamos darle nueva dirección, nuevo rumbo a este país, hoy la cuarta transformación está en marcha, encausada por un hombre que todos los días nos pone la muestra, pero aquí en Puebla hoy vamos por lograr que la cuarta transformación sea una realidad, hoy tenemos que lograr que aquí en Puebla el estado vaya por la reconciliación y la paz por el camino de bienestar y de progreso, y eso sólo lo podemos lograr teniendo el poder público, y en el poder público a un hombre sensible, humano, comprometido con las (ininteligible) ...populares y con los trabajadores, y este es Luis Miguel Barbosa Huerta (la multitud aclama ¡Barbosa gobernador!), hoy les pido, compañeras y compañeros maestros, hoy les pido que su energía, su talento, su liderazgo, su prestigio, lo utilicen para invitar a las personas a votar, para respetar al que no quiera, nunca más en la compra, nunca más la actuación, nunca más la intimidación, con absoluta libertad pero hagamos política, vamos a mostrar que los maestros somos líderes en cada comunidad y en cada colonia, allí los invito a hablar de Miguel Barbosa, hablar de la cuarta transformación, a llevar a Miguel Barbosa a la gubernatura de Puebla, para lograr que la cuarta transformación finalmente llegue a Puebla, amigas, amigos, ¡que viva México!, ¡que viva Puebla!, ¡que viva Luis Miguel Barbosa, futuro gobernador de Puebla!, (el público aclama); (28:14 – 29:38) Presentadora. Brindemos ese reconocimiento al Maestro Guillermo Aréchiga Santamaría (el público aclama), le cedemos la palabra a uno de los hombres más representativos de la política nacional de este momento, él es coordinador del grupo parlamentario de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de todos los poblanos, los maestros de Puebla le damos la bienvenida al diputado federal, Mario Delgado Carrillo. (29:42 – 37:13) C. Mario Delgado Carrillo.- Muchas Gracias, ¿cómo están los maestros y las maestras de Puebla? (el público aclama ¡bien!), ¡ya cayó, ya cayó, y ni una coma quedó!, me da mucho gusto estar aquí, apenas dos días después de cómo... ¡y ni una coma quedó!, ¡ya cayó, ya cayó, y ni una coma quedó!, apenas hace un par de días se logró la reforma constitucional que el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador se comprometió a cerrar ese capítulo vergonzoso a abrogar la mal llamada reforma educativa y abrir un nuevo horizonte para la educación en nuestro país y respetar y ampliar los derechos de los maestros y maestras de todo el país, muchas gracias a Miguel Barbosa, mi amigo, próximo gobernador de Puebla, por invitarme a este evento, a mi compañero Guillermo Aréchiga, un gran diputado federal, que dio la batalla junto con todos los diputados maestros de la bancada de Morena, del partido del Trabajo, del partido Encuentro Social, por abrogar la mal llamada reforma educativa, me da mucho gusto contar también con el profesor Rafael Ochoa Guzmán un amigo personal y un gran líder de los maestros de todo el país, no se trataba nada mas de (ininteligible) ...la mal llamada reforma educativa, se trataba de hacer una reforma con alcances históricos, de que el artículo tercero constitucional por fin le hiciera justicia a la generación más grande de jóvenes en la historia de nuestro país, el viejo anhelo de la educación superior en México en la cuarta transformación empezara a hacerse realidad, que como dice el Presidente de la República, todos los jóvenes que quieran tener una oportunidad de estudiar encuentren un lugar para hacerlo, es histórica también, porque la educación inicial formará parte de la educación básica, porque se asegura también que el interés superior de toda la fuerza educativa sin duda, es el de los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes de nuestro país, es histórica, porque por primera vez ponen en

texto constitucional la importancia de las normales, y el compromiso para empezar a trabajar en su modernización, en mayor inversión y sacar del abandono al normalismo en México, es histórica también porque recoge las enseñanzas de Vasconcelos, él nos decía, que los grandes enemigos de México son la ignorancia y la pobreza, ahora el artículo tercero constitucional reconoce que sí, todos tenemos derecho a la educación, pero hay muchas barreras para el acceso equitativo a ésta, y ahora se compromete al estado, a tener medidas para evitar esa inequidad, que haya apoyos alimenticios en las zonas más pobres de país, que haya becas para los jóvenes, que se atiendan la (ininteligible) ...dura, que se reconozca la educación bilingüe y que se rescate lo mejor de los pueblos y comunidades de nuestro país, que sea una educación que enseñe valores, que recuperemos el civismo, que adoptemos los derechos humanos, la equidad de género y la cultura de la paz, es una reforma que solo podría ser impulsada por la cuarta transformación y por el Presidente Andrés Manuel López Obrador (el público aclama), ahora necesitamos que se (ininteligible) ...una reforma transformadora, por eso, Miguel Barbosa tiene que ser el gobernador de Puebla, para que haya equipo con el Presidente de la República y se convierta en el garante en los derechos laborales del magisterio, y que tome la bandera de la educación como una de las principales de su gobierno, porque sabemos que no va haber cuarta transformación si no mejoramos la educación y ese es el compromiso de todas y todos nosotros, ustedes saben, ustedes saben, que Miguel Barbosa va muy arriba en las encuestas, que no ha tenido rival, pero este dos de junio, también se trata de enterrar el recuerdo de uno de los peores y vergonzosos fraudes electorales de la historia del país, por eso, es muy importante la participación de todos y cada uno de ustedes, de hablar de Miguel Barbosa y convencer a todos los vecinos, vecinas, amigos, familiares, primos, de salir a votar el dos de junio, y que ustedes nos ayuden a cuidar todas y cada una de las casillas, que no se vuelvan a robar un solo voto, ¿nos van a ayudar en eso? (el público aclama "sí"), ¡levanten la mano quien nos va a ayudar!, ¡(ininteligible) ...los maestros!, no se nos olvide, vamos a llevar la cuarta transformación a todos los rincones de Puebla, de eso se trata esta elección y por eso tenemos que asegurarnos que Miguel Barbosa sea el próximo gobernador de Puebla, ¡que vivan (ininteligible) ...y los maestros por México!, ¡que viva Puebla!, ¡que viva la cuarta transformación!, ¡que viva el gobernador Miguel Barbosa, y que viva, que viva, que viva Morena!; (37:14 – 37:46) (el público aclama); (37:47 – 38:00) Presentadora.- Compañeros, maestros y maestras, para presentar al hombre antes tenemos que presentar a una mujer extraordinaria, a la esposa de Miguel Barbosa, a la mujer que esta de la mano con Miguel Barbosa, que no ha dejado un solo momento de estar con su compañero, esposo y amigo, ejemplo de la familia pobлана, Charito, te recibimos con cariño, muchas gracias por estar aquí de la mano de tu esposo, bienvenida Charito, la mujer que representa a las poblanas maestras, el aplauso para darle la bienvenida a Charito (el público aclama); (38:53 – 38:55) C. Luis Miguel Barbosa Huerta.- Gracias; (38:56 – 39:44) Presentadora.- Que ha venido a presentar, (el público aclama) ¡jorden!, quiero presentar al abanderado de Juntos Haremos Historia, al hombre que hará una realidad la cuarta transformación en Puebla, oriundo de Tehuacán, egresado de la UNAM, un hombre congruente y cabal, de familia, acompañado siempre de la mano de Chelita, su esposa como le decimos cariñosamente, le damos la palabra al gobernador de Puebla, al candidato por Morena, Miguel Barbosa Huerta, (ininteligible) ...recibir maestros y maestras; (39:44 – 39:53) (el público aclama); (39:54 – 55:15) C. Luis Miguel Barbosa Huerta.- Gracias, gracias a las mujeres y los hombres, maestros poblanos (el público lo aclama), gracias a todos los presentes es un honor haber sido invitado por ustedes a reunirme y platicar, cuando dialogo con gremios, cuando dialogo con sindicatos, con (ininteligible), lo que remarco es mi respeto a ellos, pero mi vocación y mi voluntad de venir hacerlo con las ciudadanas y con los ciudadanos para que de manera individual pueda yo convencerlos, vengo a pedir su apoyo individual de cada uno de ustedes, vengo a pedir de manera humilde su voto para este dos de junio, decirles que juntos hemos transformado las condiciones políticas y sociales de Puebla, de las poblanas y los poblanos los veo yo como escultores, hemos esculpido, no en piedra, no en mármol, no en cal, en hechos políticos y en hechos sociales, de estas acciones que hemos tomado, a ellas se han agregado muchas otras condiciones que hicieron cambiar lo que nos rodea en materia política, en materia social, hoy en este nuevo proceso electoral, Morena y los partidos de la coalición Juntos Haremos Historia, somos los hermanos mayores, somos la fuerza mayor y estamos a una distancia que ya es insuperable para nuestros competidores, estamos a treinta puntos de distancia de la

(ininteligible), (el público aclama) ...yo quiero agradecer la participación de todos (ininteligible) ...resultado de este 2018 (dos mil dieciocho), hoy me acompaña el senador Alejandro Armenta, estando su presencia, agradezco su solidaridad y sus (ininteligible) ...vamos unidos, vamos juntos por Puebla, vamos juntos por la victoria y por la transformación y por el cambio verdadero del pueblo, gracias Alejandro Armenta, gracias (el público aclama), cuando me reúno con maestros, lo que les quiero decir es que seré un aliado de ustedes, un aliado que su tarea fundamental en la formación de nuestros niños, de nuestros jóvenes, de nuestros profesionistas, de nuestra ética social, de nuestra moral pública, gente que ha decidido una posición de vanguardia democrática en su organización y en su vida interna, los felicito, los felicito, que no haya (ininteligible) ...así otro gremio en el mundo más democrático que las maestras y los maestros de México (el público aclama), (ininteligible) ...paternidad, no solamente la vocación democrática que ya han demostrado, van a tener que acreditar cultura democracia, libre derecho de asociación de pertenecer o no a un sindicato o a sindicatos, así lo requiere la votación, la votación, el rumbo y el ejercicio del sufragio libre, secreto y directo para elegir a sus dirigentes, así lo requiere, la (ininteligible) ...es de ustedes, en esa libertad así lo requiere, el próximo gobernador del estado será un aliado, el libre, el libre derecho al trabajo de los maestros, de su libre derecho de asociación, de su libre sindicalismo, véanme, acudan conmigo, no (ininteligible), ...libres, con el carácter del gobierno del estado (el público aclama), para mí, no hay sindicatos oficiales, ni (ininteligible), ...no esa no, yo lo digo por Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y poderes públicos estatales, (ininteligible) ...les he dicho manden al diablo a los que los quieran presionar, nosotros (ininteligible), en Puebla los centros educativos en Puebla, se volvieron lugares de operación política para los gobiernos panistas y priistas, nunca más la coacción a los trabajadores de la educación en ningún nivel y de ningún orden, libertad a su pensamiento, libre conciencia al trabajo y al ejercicio del pensamiento político e ideológico, ustedes han sido un gremio, un gremio sacrificado, esta reforma educativa también debe de ser una reforma sabia para quien tiene que ser, sino, no irá acompañada de la realidad social (ininteligible) ...que ustedes deben de tener, (ininteligible) ...claro que sí, recuerden que la educación en Puebla esta (ininteligible) ...presupuesto poblano, no en el de la federación, no en el de la federación, ustedes han sido un gremio sacrificado, un gremio manipulado, un gremio que ha sido utilizado porque son todos (ininteligible), ...politizados, de lucha, yo no veo, ¿cómo pueden ustedes hacer suya la candidatura de un ultraderechista?, yo no veo cómo pueden hacer suya, ustedes suya la candidatura de un priista, hagan suya la candidatura de un hermano de ustedes como yo, de un compañero como yo, yo no soy élite yo no soy círculo (ininteligible), ...yo no soy clase política, el próximo secretario o secretaria de educación en Puebla será una maestra o un maestro (el público aclama "Gobernador"), vamos a estar muy pendientes con la maestra o el maestro titular de la Secretaria de Educación Pública, para evitar todos los vicios que están alojados en la Secretaria de Educación Pública, vamos a limpiar, vamos a limpiar, no vamos a dejar que esos viejos corruptos, mal chichones (ininteligible), ...limpia total en la Secretaria de Educación Pública, (ininteligible) ...el pensamiento progresista, el pensamiento comprometido con la educación, el pensamiento libre, me ofrezco para gobernar Puebla, ya llegaron los maestros, necesito su apoyo, necesito que seamos aliados, necesito que pensemos juntos, vamos a platicar mucho, necesitamos transformar, transformar la vida pública de Puebla, necesitamos asegurar que la vida democrática dependa no del carisma ni de la voluntad del hombre, dependa de la solides de sus instituciones, me inspiro en el pensamiento de Andrés Manuel López Obrador, me inspiro de los principios del gobierno de la cuarta transformación, austeridad, honradez, honestidad, transparencia, igualdad y búsqueda (ininteligible) ...de la felicidad, quiero decirles, que hay que apoyar a nuestro Presidente de México, está enfrentando mucha resistencia, mucha resistencia, un poder público que se crece sin corrupción, es un poder público que afecta muchos intereses, ha llegado ya al gobierno de la cuarta transformación como lo están haciendo los diputados y los senadores, que orgullo siento, que orgullo siento mi familia, del desempeño de mi amigo, que es mi amigo, porque sí lo puedo presumir, Mario Delgado, el coordinador de los diputados en la cámara, que hoy, hoy me acompaña, él y yo somos pensamiento común, pensamiento coordinado, gracias amigo, te voy a necesitar mucho, en el gobierno de Morena, gracias amigo. Agradecer a Rafael Ochoa, que él, que el (ininteligible) ..actitud progresista (ininteligible) ...movimiento magisterial, a Guillermo Aréchiga, que está en mi campaña, que está en mi campaña todos los días, a todos ustedes, hagan el último esfuerzo en este último tercio, vamos muy fuertes, pero no

*tenemos que confiarnos un solo minuto, los felicito por este 15 (quince) de mayo día del maestro y los felicito y sé que nos van a apoyar, ¿y por qué lo sé?, porque los conozco mosco y por eso me canso ganso, gracias, gracias, gracias. (55:16 – 56:15) Presentador.- Fuerte el aplauso a Luis Miguel Barbosa Huerta, nuestro futuro gobernador (el público aclama “Gobernador”), que se escuche fuerte ese apoyo a Luis Miguel Barbosa Huerta (ininteligible) ...a nuestro futuro gobernador (ininteligible)... Luis Miguel Barbosa Huerta, ¡fuerte el aplauso!, gracias, muchas gracias, a todos los invitados, muchas gracias, maestros, maestras, felicidades por el día del maestro y la maestra, (ininteligible). (SIC)”*

**Enlace:** <https://www.facebook.com/648007055209779/posts/2938942459449549/>

#### **Síntesis del contenido audiovisual**

*De la liga proporcionada por el denunciante se observó la Imagen 1, de una página de internet de la red social denominada “Facebook”, una publicación de la cuenta de “Facebook” “Guillermo Aréchiga”, con la imagen de perfil de una persona de sexo masculino, de aproximadamente sesenta años de edad, cuyas características físicas son: cabello color negro y complexión robusta, viste una camisa de manga larga color blanco, pantalón de mezclilla color azul, al fondo se observan personas sentadas; en seguida se observa un círculo azul, con una paloma en color blanco, ícono de página verificada por la red social “Facebook”, seguido de la leyenda “ha añadido 61 fotos nuevas al álbum Maestros Unidos – con Alejandro Armenta y 3 personas más. 11 de mayo a las 20:43” seguido del ícono “Público” del planeta Tierra, debajo la leyenda “La cuarta transformación está en marcha, en Puebla será una realidad. Tenemos que lograr que el Estado vaya por la reconciliación y la paz en el sector educativo, por el camino del bienestar y del progreso y sólo lo podemos lograr de la mano de Miguel Barbosa, un hombre comprometido con las maestras y los maestros poblanos.*

*Vamos a mostrar que los maestros somos líderes en cada comunidad y en cada colonia, construyamos juntos la cuarta transformación en Puebla. #MaestrosConBarbosa”.*

*Debajo una imagen en la cual se observan a nueve personas paradas sobre un podio, cuatro del sexo femenino y cinco del sexo masculino, la primera de ellas de izquierda a derecha, la cual aparece de manera incompleta, se logra percibir que es una persona de sexo femenino, la cual viste una playera manga corta en color blanco, sobrepuesto un chaleco en color blanco y pantalón de mezclilla oscura, se observa que tiene la mano izquierda levantada tomando de la mano a la persona que se encuentra a su costado izquierdo; la segunda persona, C. Alejandro Armenta Mier, de sexo masculino, cuyas características físicas son: cabello color negro, tez morena, complexión media, viste una camisa manga larga color blanco, sobrepuesto un chaleco en color guinda, un pantalón de mezclilla oscura, se observa que tiene ambas manos levantadas, tomando de la mano a las personas que se encuentran a ambos lados de él; la tercera de ellas, C. Mario Delgado Carrillo, de sexo masculino, cuyas características físicas son: cabello color negro, tez morena, complexión media, viste una camisa manga larga en color blanco, un pantalón azul de mezclilla, se observa que tiene ambas manos levantadas, tomando de la mano a las personas que se encuentran a ambos lados de él; cuarta persona vista de izquierda a derecha, sexo femenino, de aproximadamente cincuenta y cinco años de edad, cabello largo color negro, tez morena, complexión robusta, viste blusa manga larga color blanco, pantalón negro, se observa que tiene ambas manos levantadas, tomando de la mano a las personas que se encuentran a ambos lados de ella; quinta persona vista de izquierda a derecha, C. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, cuyas características físicas son: cabello color negro, tez morena, complexión robusta, cejas pobladas, viste una camisa manga larga color blanco, pantalón gris, se observa que tiene ambas manos levantadas, tomando de la mano a las personas que se encuentran a ambos lados de él; sexta persona vista de izquierda a derecha, C. José Guillermo Aréchiga Santamaría, cuyas características físicas son: cabello color negro, tez morena, complexión robusta, viste una camisa manga larga color blanco, pantalón azul de mezclilla, se observa que tiene ambas manos levantadas, tomando de la mano a las personas que se encuentran a ambos lados de él; séptima persona vista de izquierda a derecha, de aproximadamente setenta años de edad, cuyas características físicas son: escaso cabello cano, tez clara, complexión robusta, viste una camisa manga corta color blanco, pantalón negro, se observa que tiene ambas manos levantadas, tomando de la mano a las personas que se encuentran a ambos lados de él; octava persona vista de izquierda a derecha, cuyas características físicas son: cabello color café, tez morena, complexión media, viste una camisa manga larga color blanco, sobrepuesto un chaleco color rojo, pantalón azul de mezclilla, se observa que tiene ambas manos levantadas,*

tomando de la mano a las personas que se encuentran a ambos lados de ella; novena persona vista de izquierda a derecha, cuyas características físicas son: cabello color negro, con mechones en color rubio, tez morena, complexión robusta, viste una playera manga corta color verde, pantalón de mezclilla oscura, se observa que tiene la mano derecha levantada, tomando de la mano a la persona que se encuentran a su lado derecho, detrás de las personas descritas se observa una lona en color blanco, con un rectángulo en color guinda, con la leyenda "MAESTROS UNIDOS POR UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA" en letras blancas, debajo se observan tres imágenes en color tenue con la leyenda "Maestros Unidos 60 fotos", en letras blancas, bajo la imagen descrita se observan tres íconos, el primero de ellos de "me gusta", un círculo azul con una mano con el pulgar levantado color blanco, el segundo "me encanta", un círculo rojo con un corazón blanco, el tercero un "emoji" y el número "155", en seguida la leyenda "12 comentarios 78 veces compartida", debajo se observa el ícono de flecha hacia la derecha de "Compartir", en seguida la leyenda "Ver más de Guillermo Aréchiga en Facebook", debajo se observan dos recuadros, el primero de ellos de izquierda a derecha de color azul y la palabra "Entrar" en color blanco, el segundo recuadro de color verde y la frase "Crear cuenta nueva", en medio de ambos recuadros la letra "o"; Imagen 2, se observa en la parte superior izquierda la palabra "Facebook" en letras color blanco, un rectángulo color verde con la palabra "Registrarte", en la parte superior derecha la frase "Únete a Facebook o inicia sesión", debajo la leyenda "Maestros Unidos" en letras color negro, debajo doce imágenes, en la primera hilera, de izquierda a derecha, primera imagen en la cual se observan a cinco personas, una de sexo femenino y cuatro de sexo masculino, al fondo una lona en color blanco, con un rectángulo en color guinda, con una leyenda de la cual se logra observar "...ESTROS UNIDO... UNA EDUCACIÓN DE EXCELEN..." en letras blancas; segunda imagen, en la cual se observan a cuatro personas, una de sexo femenino y tres de sexo masculino, tocando un tambor cada uno, al fondo una lona en color blanco, con un rectángulo en color guinda, con una leyenda de la cual se logra observar "MAESTROS UNIDO... POR UNA EDUCACIÓN DE EXCELENC...", en letras blancas; tercera imagen en la cual se observan a diversas personas sentadas en mesas circulares, varias columnas, algunas de ellas con pancartas colgadas a los lados, al fondo ventanales y en el techo un toldo en color blanco; cuarta imagen en la cual se observan a tres personas de sexo masculino, la tercera de ellas, de izquierda a derecha, saludando con la mano izquierda, al fondo una lona, con un rectángulo, con una leyenda de la cual se logra observar "AESTROS UNIDOS... UNA EDUCACIÓN...", en letras blancas; segunda hilera, de izquierda a derecha, primera imagen en la cual se observan a dos personas de sexo masculino, la de la izquierda sostiene un micrófono con la mano derecha, la de la derecha se observa que levanta ambas manos; segunda imagen, en la cual se observan a dos personas de sexo masculino, detrás de ellas diversas personas paradas, al fondo una lona en color blanco, con un rectángulo en color guinda, con una leyenda que se observa parcialmente "UNIDOS... DE EXCELE...", en letras blancas; tercera imagen en la cual se observan a dos personas de sexo masculino, ambas saludando, al fondo una lona blanca, con un rectángulo guinda, con una leyenda que se observa parcialmente "ROS UNIDO...", en letras blancas; cuarta imagen en la cual se observan a diversas personas sentadas en mesas circulares, varias columnas, algunas de ellas con pancartas colgadas a los lados, en el techo un toldo en color blanco; tercera hilera, de izquierda a derecha, primera imagen, en la cual se observan a nueve personas, cuatro de sexo femenino y cinco de sexo masculino, al fondo una lona en color blanco, con un rectángulo en color guinda, con una leyenda de la cual se logra observar "MAESTROS UNIDOS POR UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA..." en letras blancas; segunda imagen, en la cual se observan a cinco personas, dos de sexo femenino y tres de sexo masculino, la tercera de ellas, de izquierda a derecha, saludando con ambas manos levantadas, al fondo una lona en color blanco, con una leyenda que no se logra distinguir; tercera imagen, en la cual se observan a seis personas, una de sexo femenino y cinco de sexo masculino, las cuales se encuentran sentadas, al fondo una lona en color blanco, con un rectángulo en color guinda, con una leyenda que se observa parcialmente "AESTROS UNI... UNA EDUCACIÓN DE EXCE...", en letras blancas; cuarta imagen en la cual se observan a seis personas, tres de sexo femenino y tres de sexo masculino, detrás de ellas diversas personas, al fondo una lona en color blanco, con un rectángulo en color guinda, con una leyenda que se observa parcialmente "TROS UNIDOS... UCACIÓN DE EXCELENCIA", en letras blancas; Imagen 3, se observan dieciséis imágenes, en la primera hilera, de izquierda a derecha, primera imagen en la cual se observa a una personas de sexo

masculino, el cual toma un micrófono con la mano derecha; segunda imagen, se observan a una multitud de personas, mismas que se encuentran de pie, pancartas colgadas, al fondo ventanales y techo en color blanco; tercera imagen, en la cual se observan a nueve personas, cuatro de sexo femenino y cinco de sexo masculino, una de ellas de pie, sosteniendo un micrófono, al fondo una lona en color blanco, con un rectángulo en color guinda, y una leyenda que se observa parcialmente, "STROS UNIDOS... EDUCACIÓN DE EXCELENCIA", en letras blancas; cuarta imagen, en la cual se observan a seis personas, tres de sexo femenino y tres de sexo masculino, dos de ellas saludándose, detrás varias personas de pie, al fondo una lona en color blanco, con un rectángulo en color guinda, con una leyenda que se observa parcialmente, "MAESTROS... POR UNA EDUCACIÓN...", en letras blancas; segunda hilera, de izquierda a derecha, primera imagen, en la cual se observa a una personas de sexo masculino, el cual toma un micrófono con la mano izquierda; segunda imagen, se observan a una persona de sexo masculino, tomando un micrófono con la mano izquierda, detrás de él varias personas sentadas, al fondo una lona en color blanco, con un rectángulo en color guinda y una leyenda de la cual se logra observar "MAESTROS UNIDOS POR UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA", en letras blancas; tercera imagen, en la cual se observa a una personas de sexo masculino, el cual toma un micrófono con la mano izquierda, al fondo diversas personas sentadas; cuarta imagen, en la cual se observan a cuatro personas, una de sexo femenino y tres de sexo masculino, dos de ellas saludándose, detrás varias personas de pie; tercera hilera, de izquierda a derecha, primera imagen, en la cual se observan a dos personas, una de sexo femenino y la otra de sexo masculino, el cual se encuentra detrás de un atril, levantando la mano derecha, detrás diversas personas de pie, al fondo una lona en color blanco, con un rectángulo en color guinda, con una leyenda de la cual se logra observar "AESTROS UNIDOS... OR UNA EDUCACIÓN DE EXCELENC...", en letras blancas; segunda imagen, en la cual se observan a dos personas, una de sexo femenino y la otra de sexo masculino, el cual se encuentra detrás de un atril, tomando un micrófono con su mano izquierda; tercera imagen en la cual se observan a dos personas de sexo masculino, el primero de ellos de izquierda a derecha, toma un micrófono con la mano derecha y con la izquierda toma de la mano a la segunda persona, mismo que tiene ambas manos levantadas; cuarta imagen en la cual se observan a dos personas, una de sexo femenino y la otra de sexo masculino, los cuales se encuentra detrás de un atril, detrás diversas personas de pie, al fondo una lona en color blanco con una leyenda de la cual se logra observar "MAESTROS UN... POR UNA EDUCACIÓN DE EX...", en letras blancas; cuarta hilera, de izquierda a derecha, primera imagen, en la cual se observan a tres personas, una de sexo femenino y dos de sexo masculino, los cuales se encuentra detrás de un atril, el segundo de ellos de izquierda a derecha tomando un micrófono, el tercero de ellos de izquierda a derecha levantando la mano izquierda, detrás diversas personas sentadas; segunda imagen, en la cual se observan a tres personas, una de sexo femenino y dos de sexo masculino, los cuales se encuentra detrás de un atril, el segundo de ellos de izquierda a derecha tomando un micrófono con la mano derecha, el tercero de ellos de izquierda a derecha levantando la mano izquierda y saludando; tercera imagen, se observan a cuatro personas de sexo masculino, con los brazos levantados y tomadas de la mano; cuarta imagen, se observan a tres personas de sexo masculino, levantando los brazos y tomadas de la mano; Imagen 4, se observan dieciséis imágenes, en la primera hilera, de izquierda a derecha, primera imagen en la cual se observan a seis personas, tres de sexo femenino y tres de sexo masculino, al fondo unos ventanales; segunda imagen, en la cual se observan tres personas de sexo masculino, la primera de ellas de izquierda a derecha sosteniendo un cartel con la leyenda "Juventud Es #Ederistas Barbosa Gobernador" "D19", al fondo diversas personas; tercera imagen, en la cual se observa a una persona de sexo masculino, estrechando la mano a una persona del sexo femenino, detrás varias personas de pie; cuarta imagen, en la cual se observan a cuatro personas, una de sexo femenino y tres de sexo masculino, al fondo diversas personas; segunda hilera, de izquierda a derecha, primera imagen, se observan ocho personas, siete de sexo femenino y una de sexo masculino; segunda imagen, se observan tres personas, una de sexo femenino y dos de sexo masculino, la primera de ellas de izquierda a derecha sosteniendo un celular con la mano derecha; tercera imagen, se observan cuatro personas de sexo masculino; cuarta imagen, se observan aproximadamente veinte personas, al fondo una lona con una leyenda que no se alcanza a distinguir; tercera hilera, de izquierda a derecha, primera imagen, en la cual se observan ocho personas, siete de sexo femenino y una de sexo masculino; segunda

imagen, en la cual se observan nueve personas, siete de sexo femenino y dos de sexo masculino, detrás diversas personas, al fondo una lona color blanco, con rectángulo en color guinda, y una leyenda, la cual se observa de manera parcial "MAESTROS... EDUCACIÓN DE..."; tercera imagen, en la cual se observan a cuatro personas, tres de sexo femenino y una de sexo masculino; cuarta imagen, en la cual se observa a una multitud de personas, al fondo una lona con una leyenda que no se alcanza a distinguir; cuarta hilera, de izquierda a derecha, primera imagen, en la cual se observa a una multitud de personas; segunda imagen en la cual se observan cuatro personas de sexo masculino; tercera imagen, en la cual se observan cinco personas, dos de sexo femenino y tres de sexo masculino, al fondo una lona en color blanco, con un rectángulo en color guinda, con una leyenda de la cual se logra observar "AESTROS UNIDOS... UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA", en letras blancas; cuarta imagen, en la cual se observan siete personas, tres de sexo femenino y cuatro de sexo masculino; Imagen 5, se observan dieciséis imágenes, en la primera hilera, de izquierda a derecha, primera imagen, en la cual se observan a dos personas una de sexo femenino y otra de sexo masculino, al fondo una lona color blanco, con un rectángulo en color guinda y una leyenda que se distingue parcialmente "UNIDOS... EDUCACIÓN DE EXCELENCIA"; segunda imagen, en la cual se observa a una multitud de personas sosteniendo una lona con una leyenda que se observa parcialmente "MXM" "PRONI PUEBLA APOYANDO A BARBOSA..."; tercera imagen, en la cual se observan a cinco personas, dos de sexo femenino y tres de sexo masculino, detrás de ellas diversas personas, al fondo una lona en color blanco, con un rectángulo en color guinda, con una leyenda de la cual se logra observar "MAESTROS UNIDOS POR UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA...", en letras blancas; cuarta imagen, en la cual se observan cuatro personas, tres de sexo femenino y una de sexo masculino, al fondo una lona que se observa parcialmente; segunda hilera, de izquierda a derecha, primera imagen, en la cual se observan cuatro personas, dos de sexo femenino y dos de sexo masculino, al fondo una lona que se observa parcialmente; segunda imagen, en la cual se observan tres personas, dos de sexo femenino y una de sexo masculino; tercera imagen, en la cual se observan seis personas, tres de sexo femenino y tres de sexo masculino; cuarta imagen, en la cual se observan cuatro personas, tres de sexo femenino y una de sexo masculino; tercera hilera, de izquierda a derecha, primera imagen, en la cual se observan tres personas de sexo masculino, al fondo una lona en color blanco, con un rectángulo en color guinda y una leyenda de la cual se observa parcialmente la leyenda "STROS... UNIDOS... EDUCAC... EXCELENCIA", en letras blancas; segunda imagen, en la cual se observan a tres personas, dos de sexo femenino y una de sexo masculino; tercera imagen, en la cual se observan tres personas, dos de sexo femenino y una de sexo masculino; cuarta imagen, en la cual se observan once personas, seis de sexo femenino y cinco de sexo masculino; cuarta hilera, de izquierda a derecha, primera imagen, en la cual se observan cuatro personas, una de sexo femenino y tres de sexo masculino; segunda imagen, en la cual se observa a una multitud de personas, al fondo una lona en color blanco, con un rectángulo en color guinda y una leyenda que se observa parcialmente "AESTROS UNIDOS...", en letras blancas; tercera imagen, en la cual se observa a una multitud de personas, con pancartas; cuarta imagen, se observa a una multitud de personas, mismas que se encuentran de pie, pancartas colgadas, y techo en color blanco.

**ENLACE:** <https://www.facebook.com/GuillermoArechiga/videos/540238433167918/>

#### **Síntesis del contenido audiovisual**

Se observó una página de la red social denominada "Facebook", una publicación de la cuenta de "Facebook" "Guillermo Aréchiga", con la imagen de perfil de una persona de sexo masculino, de aproximadamente sesenta años de edad, cuyas características físicas son: cabello color negro corto, tez morena, complexión robusta, viste una camisa de manga larga, color blanco, pantalón de mezclilla color azul, se observa sosteniendo un micrófono con la mano derecha y haciendo ademanes con la mano izquierda, al fondo se observan a varias personas sentadas, en seguida se observa la imagen de un video en la que aparecen diversas personas subidas a un podio, una de ellas con un micrófono, al fondo una lona con la leyenda "MAESTROS UNIDOS POR UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA" en fondo guinda y letras blancas, seguido de una leyenda que resulta ilegible, debajo de la imagen del video se observa un círculo azul, con una paloma en color blanco, ícono de página verificada por la red social "Facebook", seguido de la leyenda "ha transmitido en directo", debajo la leyenda "11 de mayo a las 9:47" y el ícono "Público" del planeta Tierra, debajo la leyenda "Encuentro del sector

educativo” seguida del “hashtag” “#MaestrosConBarbosa”, debajo la leyenda “2049 reproducciones”, “158 Me gusta 44 Comentarios 147 veces compartido”, debajo el ícono de flecha hacia la derecha de “Compartir”, en seguida la leyenda “Ver más de Guillermo Aréchiga en Facebook”, debajo se observan dos recuadros, el primero de ellos de izquierda a derecha de color azul y la palabra “Entrar” en color blanco, el segundo recuadro de color verde y la frase “Crear cuenta nueva”, en medio de ambos recuadros la letra “o”.

Referente a la imagen en comento, se observa al costado derecho un listado denominado “Videos relacionados”, siendo un total de 3 (tres).

Al dar clic en la función de reproducir video, se observa que tiene una duración de 9 (nueve) minutos con 54 (cincuenta y cuatro) segundos, así mismo se transcribe a continuación:

(00:01 – 09:54) C. Guillermo Aréchiga Santamaría.-Compañeros, diputados locales y federales, senador de la república, representantes de los partidos del Verde, del PT, de Morena desde luego, representantes de todas las organizaciones sindicales y maestros que están con nosotros, y de todos los niveles educativos, también maestros de preescolar, maestros de primaria, de secundaria, mis compañeros de telesecundarias, hay maestros de bachillerato, universidades públicas y privadas, aquí en este encuentro está todo el sector educativo, por eso es de lujo esta mañana y particularmente recibo con aprecio y agrado a nuestro coordinador del grupo parlamentario Morena, gracias Mario, por tu presencia en esta mañana, muchísimas gracias, y desde luego a mi amigo Alfredo Ochoa Guzmán, amigo personal y exlíder nacional e incansable luchador en las batallas con el magisterio, gracias Rafa por tu apoyo y a quienes han sido solidarios con nosotros para poder organizar este evento, quiero decirles amigas, amigos, que esta mañana nuestro Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, el Senado de la República, los diputados y lo que (ininteligible) ...hubiéramos podido hacer hoy les traemos dos regalos, el primero de ellos, es que se cayó la reforma del 2013 (dos mil trece), hoy tenemos nueva legislación educativa, hoy los maestros no estarán más amenazados buscando poner en juego su trabajo, pensando en sistema educativo, pensando en la evaluación de los padres y los alumnos, hoy tenemos un Presidente aliado de las maestras y los maestros, y en este 11(once) de mayo es muy oportuno decir que éste es el gran regalo que recibe el magisterio nacional y en Puebla estamos de fiesta por eso, (ininteligible) ...¡sí!, sin duda la resistencia de los retrogradados urge superarla, pero finalmente, hoy tenemos una nueva legislación educativa y me parece que no hay mejor regalo para las maestras y maestros de México, que ésta reforma de la que estamos hablando, (el público aclama “es un honor estar con Obrador” “es un honor Barbosa gobernador”), me voy a referir al segundo regalo, las próximas elecciones en Puebla cuando se elijan a los dirigentes de los maestros y las maestras, van a ser con voto secreto, universal y directo, ¡libertad sindical!, ¡libertad sindical! se acabó el instrumento de control de seguridad del gobierno (ininteligible) ...de las organizaciones, hoy será un organismo autónomo el que registre a las nuevas organizaciones, el que registre sus documentos básicos y a partir de eso, habrá nuevas organizaciones sindicales, a partir de este momento, quien quiera ser representante de los maestros de México y del pueblo en lo particular, tendrá que responderle a los maestros, tendrá que asumir claros compromisos con ellos, tendrá que rendir las cuentas, tendrá que dejar de condicionar los derechos que legítimamente les corresponden, esos son los regalos que hoy ésta cuarta transformación está trayendo a las maestras y los maestros de Puebla y qué mejor, qué mejor compañeras y compañeros que hacerlo en estas fechas, alrededor del día del maestro, felicidades a todas, maestros y maestras (el público aclama), porque ésta es realmente la transformación que se comprometió, ésta es la transformación por la que luchamos, sin duda seguimos teniendo pendientes, no nos vamos a olvidar de mis compañeros jubilados, muy pronto, muy pronto, con la ayuda de Mario, con la ayuda de Alejandro, de mis compañeras y compañeros diputados, sin duda, vamos a tener que recuperar lo que perdimos con las sumas (ininteligible) ...que vamos paso a pasito (el público aclama), sin duda amigos, también mis compañeras y compañeros jubilados estatales, los que tenemos ISSTTEP tenemos claro, tendremos que fortalecerlo, que tenemos que cuidarlo, que tenemos que lograr que sea cada vez más sólido para que reciban mejor a los trabajadores de la educación, a los trabajadores del estado, para que se presenten las pensiones y jubilaciones que tanto significan para las maestras y para los maestros de Puebla, hoy amigas y amigos, podemos tener claro que el pasado primero de julio nos enseñó que (ininteligible) ...el rumbo del país, nos enseñó que con nuestro voto podíamos darle nueva dirección, nuevo rumbo a este país, hoy la cuarta

*transformación está en marcha, encausada por un hombre que todos los días nos pone la muestra, pero aquí en Puebla hoy vamos por lograr que la cuarta transformación sea una realidad, hoy tenemos que lograr que aquí en Puebla el estado vaya por la reconciliación y la paz por el camino de bienestar y de progreso, y eso sólo lo podemos lograr teniendo el poder público, y en el poder público a un hombre sensible, humano, comprometido con las (ininteligible) ...populares y con los trabajadores, y este es Luis Miguel Barbosa Huerta (la multitud aclama ¡Barbosa gobernador!), hoy les pido, compañeras y compañeros maestros, hoy les pido que su energía, su talento, su liderazgo, su prestigio, lo utilicen para invitar a las personas a votar, para respetar al que no quiera, nunca más en la compra, nunca más la actuación, nunca más la intimidación, con absoluta libertad pero hagamos política, vamos a mostrar que los maestros somos líderes en cada comunidad y en cada colonia, allí los invito a hablar de Miguel Barbosa, hablar de la cuarta transformación, a llevar a Miguel Barbosa a la gubernatura de Puebla, para lograr que la cuarta transformación finalmente llegue a Puebla, amigas, amigos, ¡que viva México!, ¡que viva Puebla!, ¡que viva Luis Miguel Barbosa, futuro gobernador de Puebla! (el público aclama)."*

*No pasa desapercibido para esta autoridad que el video en comento es una fracción del video transcrito dentro del cuerpo de la presente acta, en la verificación a la liga: <https://www.facebook.com/648007055209779/posts/2937930892884039/>*

**ENLACE:** <https://www.facebook.com/MxMcPuebla/videos/325233121502173/>

#### Síntesis del contenido audiovisual

*se observa una página de la red social denominada "Facebook.", una publicación de la cuenta de "Facebook" "Maestros por México", con imagen de perfil en fondo blanco, en la cual se observa en la parte central, un rectángulo en posición vertical, en fondo rojo, con las letras en color blanco "MXM", debajo la leyenda en color negro "MAESTROS POR MÉXICO CAPÍTULO PUEBLA"; se observa la imagen de un video en la que aparecen diversas personas subidas a un podio, una de ellas con un micrófono, al fondo una lona con la leyenda "MAESTROS UNIDOS POR UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA" en fondo guinda y letras blancas, seguido de una leyenda que resulta ilegible, video que ya ha sido transcrito en la presente acta, en la verificación hecha a la liga <https://www.facebook.com/648007055209779/posts/2937930892884039/>; debajo de la imagen del video se observa un ícono en forma de círculo rojo, un ícono de cámara de video, seguido de la leyenda "Sigue la transmisión en vivo de los maestros unidos en apoyo a Miguel Barbosa", seguido de dos íconos, el primero de maestra y el segundo de maestro, debajo los "hashtag" "#MaestrosConBarbosa" y "MaestrosConArechiga", debajo la leyenda "1561 reproducciones", "39 Me gusta 14 comentarios 51 veces compartido", debajo se observa el ícono de flecha hacia la derecha de "Compartir", en seguida la leyenda "Ver más de Guillermo Aréchiga en Facebook", debajo se observan dos recuadros, el primero de ellos de izquierda a derecha de color azul y la palabra "Entrar" en color blanco, el segundo recuadro de color verde y la frase "Crear cuenta nueva", en medio de ambos recuadros la letra "o".*

*Referente a la imagen en comento, se observa al costado derecho un listado denominado "Videos relacionados", siendo un total de 4 (cuatro).*

5. **Documental Privada.** Consistente en escrito de fecha veinte de mayo, suscrito por Dulce María Alcántara Lima, en su carácter de Regidora del H. Ayuntamiento de Tepeaca, mediante el cual señala esencialmente, lo siguiente:

- Que no fue invitada por ningún medio a participar en el evento señalado
- Niega categóricamente su asistencia al evento denominado "MAESTROS UNIDOS POR UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA".

- Que desconoce la finalidad del evento, en razón de que no asistió.
  - De igual manera, desconoce quién o quiénes fueron los organizadores del mismo.
  - No hay un horario laboral oficial que deban cubrir los regidores.
  - Resalta que ese día no existió actividad de cabildo o de alguna comisión o acto oficial.
  - Señala que dentro del expediente existen varios vicios o mala fe en su contra, pues si bien niega que asistió al evento, pudo haberlo hecho con el fin de ejercer sus derechos político-electorales, ya que no empataba con ninguna actividad oficial del Cabildo. Además, dentro de las capturas de pantalla relativa a la red social Facebook de “Guillermo Aréchiga”, no exististe una etiqueta con el nombre “Dulce María Alcántara Lima”.
  - Que la quejosa adjunta capturas de pantalla, y según señala que se advierte su presencia en una fotografía, por lo que afirma que la única mujer señalada con una flecha, no es ella.
  - Que además las circunstancias de tiempo y lugar no generan condiciones de suspicacia, toda vez que en el lapso de las 11:00 a las 12:00 horas del día del evento, la suscrita se encontraba en una clase con su hija menor de edad.
6. Para comprobar lo anterior, anexó constancia de asignación de regidurías de representación proporcional del Municipio Tepeaca, Puebla, seis fotografías y una impresión de constancia con la fotografía del kárdex (sic) de asistencia.
7. **Documental Privada.** Consistente en el escrito presentado el veinte de mayo, signado por Dulce María Alcántara Lima, como representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México<sup>43</sup>, mediante el cual señala, esencialmente, lo siguiente:
- Desconoce todo sobre la realización del evento denominado “Maestros unidos por una educación excelente”, realizado el sábado 11 de mayo de 2019, a las 12:00 horas en el salón de Cholula Center.

---

<sup>43</sup> En adelante, PVEM.

- No fue invitada por ningún medio a participar en el evento, señalando al cual no asistió.
  - Negó es parte organizadora del evento denunciado.
  - Mencionó desconocer quienes fueron los invitados.
  - Finalmente, aclaró que la imagen que supuestamente resalta a “Dulce María Alcántara Lima”, corresponde a una integrante del Partido del Trabajo<sup>44</sup>.
8. **Documental Privada.** Consistente en escrito presentado el veinte de mayo, suscrito por María de los Ángeles Elizabeth Gómez Cortés, representante propietaria de MORENA, mediante el cual señaló que no asistió al evento denunciado, ni organizó el mismo, por lo que desconoce el motivo, el lugar, las personas que asistieron, o bien, quien haya convocado. Asimismo, mencionó que desconoce a los responsables de organizar dicho evento.
9. **Documental Privada.** Consistente en escrito presentado el veinte de mayo, suscrito por Gisela Tepoz Cuatlayotl, representante del PT, mediante el cual señaló que tuvo conocimiento del evento denominado “*Maestros unidos por una educación de excelencia*”, realizado a las doce horas del día once de mayo del año en curso, en el salón social “Cholula Center”, a través de la información que circuló en las redes sociales Facebook, sin embargo, no desarrolló actividades de logística, organización, dirección o conducción del mismo, y carece de información sobre la invitación y participación de los actores políticos.
10. **Documental Pública.** Consistente en escrito de fecha veintiuno de mayo, suscrito por Nancy Flores Budar, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, mediante el cual señaló, esencialmente, lo siguiente:

---

<sup>44</sup> En adelante, PT.

- Conforme a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, no se establece un horario para los regidores, porque es atendiendo a las cargas de trabajo de cada uno, a las comisiones asignadas por el Honorable Cabildo.
- Los días sábados no son laborales para los regidores.
- Sobre el uso realizado de la tarjeta IAVE, no existe solicitud alguna de la Regidora denunciada.

11. Para comprobar lo anterior, anexó la siguiente documentación:

- Oficio TM/87/05/19, suscrito por el Tesorero Municipal de Tepeaca, Puebla, en el que menciona que, no obra en el archivo ningún documento en donde la regidora, Dulce María Alcántara Lima haya realizado alguna solicitud de tarjeta y/o viáticos, vehículo o gasolina, para el día once de mayo.

12. **Documental Pública.** Consistente en escrito de fecha veintiuno de mayo, suscrito por Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, mediante el cual señaló, esencialmente, lo siguiente:

- Los Diputados locales del Congreso del Estado de Puebla, no se consideran empleados públicos de base, de confianza o de horarios asimilables a sueldo, por lo que no se encuentran sujetos a un horario laboral dentro del Poder Legislativo.
- El resto del personal que labora en dicha Soberanía, tienen un horario laboral de las nueve a las dieciocho horas.
- El día once de mayo, no se llevó a cabo sesión del Pleno, ni de ninguna Comisión del Congreso del Estado de Puebla.
- No existe en sus registros contables evidencia documental alguna de ejercicio de recursos públicos por parte del Diputado Emilio Maurer Espinosa el día once de mayo; asimismo, no existe asignado viáticos o tarjetas IAVE a ningún Diputado o Diputada.

13. **Documental Privada.** Consistente en escrito presentado el veintiuno de mayo, por Alejandro Armenta Mier, mediante el cual informa que sí asistió a dicho evento denunciado, en donde habló sobre acciones que se están realizando desde el Senado en cuestión de la Reforma Educativa, asimismo, que desconoce quien organizó el mismo, y solo le extendieron una invitación a participar en él, con la finalidad de escuchar las inquietudes de los Maestros y poder atender sus necesidades.
14. Por otra parte, mencionó que dicha asistencia no afecta sus actividades como Senador, ya el evento se realizó el sábado once de mayo y no se encontraba en horas laborables.
15. **Documental Pública.** Consistente en el oficio número LXIV/DGAJ/DC/1398/2019, de fecha veintiuno de mayo, suscrito por Zuleyma Huidobro González, Directora General de Asuntos Jurídicos del Senado de la República, mediante el cual anexó la siguiente documentación:
  - a) Oficio número SGSP/1905/368, suscrito por el Secretario General de Servicios Parlamentarios de la Cámara del Senado, mediante el cual, señaló lo siguiente:
    - Que las Cámaras del Congreso de la Unión no establecen días ni un horario de labores para la realización de cumplimiento de las tareas legislativas.
    - El sábado once de mayo de dos mil diecinueve, no se celebró sesión del Pleno del Senado.
    - Que dentro de las funciones de la Secretaría General, no se encuentra la de llevar registro de las reuniones de las comisiones.
    - Que no se cuenta con registro de alguna actividad legislativa realizada por parte del senador Alejandro Armenta Mier en alguna comisión.

b) Oficio SGSA/DGRMSG/DSA/LXIV/585/2019, suscrito por la Directora de Servicios Administrativos del Senado de la República, mediante el cual, señaló lo siguiente:

- No se cuenta con el servicio de IAVE a partir de la fecha de once de mayo, de igual forma no se cuenta con vehículos oficiales bajo el resguardo de los Senadores.

c) Oficio T-570/19, suscrito por la Tesorera de Senado de la República, mediante el cual, señalo lo siguiente:

- El Senador Alejandro Armenta Mier no solicitó viáticos para el día once de mayo.

16. **Documental Privada.** Consistente en escrito de fecha veintiuno de mayo, suscrito por Juan Pablo Cortés Córdova, representante legal de Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, mediante la cual señaló, que su representado acudió a un Encuentro con el Sector Educativo el sábado 11 de mayo, en el Salón Cholula Center, invitado por los maestros de diferentes instituciones educativas, por lo tanto, el evento no fue organizado por ninguno de los institutos políticos que conforman la coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla”.

17. **Documental Privada.** Consistente en escrito de presentado el veintidós de mayo, por José Guillermo Aréchiga Santamaría, mediante el cual señaló, esencialmente, lo siguiente:

- Que fue invitado por el sector educativo.
- La finalidad fue encontrarse con el sector educativo, consistiendo su participación en el intercambio de ideas e impresiones con los compañeros maestros.
- Que desconoce quiénes fueron los organizadores del evento, por tratarse de hechos ajenos.

- Dicha asistencia no afectó sus actividades legislativas, porque en base al contenido del artículo 66 de la Constitución Federal, se acredita la suspensión de labores legislativas en la fecha mencionada.

18. **Documental Privada.** Consistente en escrito presentado el veintidós de mayo, suscrito por Mario Martín Delgado Carrillo, Diputado Federal, mediante el cual señaló, esencialmente, lo siguiente:

- Que fue invitado por el Diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría al evento denominado “MAESTROS UNIDOS POR UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA”.
- La finalidad del evento fue la de informar a los maestros participantes respecto de la importancia de la reforma educativa recientemente aprobada en el Congreso, dada la importancia que ésta reforma implica para todo el magisterio.
- Asimismo, que la participación en el citado evento consistió en externar e informar a los maestros participantes sobre algunos aspectos de la reforma educativa aprobada en el país.
- Desconoce quién o quiénes fueron los organizadores del evento.
- Por otra parte, manifestó que no se afectaron de ninguna manera las actividades, toda vez que el H. Congreso de la Unión, se encontraba en receso, y que la Comisión Permanente no sesionó el once de mayo.
- Finalmente, que en la fecha del evento de referencia, ya se había concluido el periodo de sesiones ordinarias del Congreso.

19. Para comprobar su dicho anexó el Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente, así como los oficios firmados por el Diputado en referencia, y por el Coordinador Administrativo de dicho órgano legislativo.

20. **Documental Privada.** Consistente en escrito presentado el veintidós de mayo, por Emilio Ernesto Maurer Espinosa, Diputado

Local, mediante el cual informó quién era el administrador de la liga electrónica <https://www.facebook.com./MxMcPuebla/>.

21. **Documental Pública.** Consistente en el oficio LXIV/DGAJ/DC/1409/2019, presentado el veintidós de mayo, por Zuleyma Huidobro González, Directora General de Asuntos Jurídicos del Senado de la República, mediante el cual señaló, esencialmente, lo siguiente:

- En alcance al oficio LXIV/DGAJ/DC/1398/2019, con fecha veintiuno de mayo, la Dirección General de Recursos Humanos remitió un oficio a efecto de complementar el requerimiento de información en el acuerdo de diecisiete de mayo.

22. Para comprobar lo anterior, anexó el siguiente oficio:

a) Oficio SGSA/DGRH/LXIV/2999/2019, signado por la Directora General de Recursos Humanos, mediante el cual, informó lo siguiente:

- El horario de los servicios de apoyo del trabajo legislativo es de nueve a veintiuna horas, de lunes a viernes.
- Asimismo, precisa que el horario de labores del personal es el comprendido dentro de nueve a las veintiún horas, con interrupción de dos horas para tomar alimentos.
- Finalmente, informó que no se identificó a persona alguna con el cargo de “asistente” asignado al servicio del senador Alejandro Armenta Mier, sin embargo, cuenta con dos personas asignadas a su oficina con los cargos de Jefe de Sistemas Administrativos y Secretaria Especializada.

23. **Documental Pública.** Consistente en el oficio número LXIV/DGAJ/SAJ/347/2019, de fecha veintidós de mayo, suscrito por Ana Monserrat Hernández Ramírez, Subdirectora General de

Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual señaló, esencialmente, lo siguiente:

- Dicho órgano legislativo celebrará sus periodos ordinarios de sesiones, dos por cada año legislativo; el primero inicia el uno de septiembre y concluye el quince de diciembre; y el segundo inicia el uno de febrero y concluye el 30 de abril.
- El día once de mayo no se celebró sesión del Pleno ni de Comisiones, de dicha Cámara, pues el periodo de sesiones concluyó el treinta de abril.
- Respecto al Diputado Guillermo Aréchiga Santamaría, no se registró ningún cruce para el día once de mayo.
- Con relación al Diputado Delgado Carrillo, el día once de mayo, registra cinco cruces en plazas de cobro de la Ciudad de México.
- Ahora bien, dichos diputados no tramitaron viáticos para viajes de comisión oficial, en esencia, para el día once de mayo.
- No se encontraron vehículos asignados a los multicitados Diputados.
- En el sistema de nómina no se identifica la asignación de personal que realice funciones de asistente con los referidos legisladores.
- En el caso del Diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría, se tiene registro de que cuenta con un Enlace Parlamentario "A", para apoyar en labores legislativas que realiza como Secretario en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

24. **Documental Privada.** Consistente en escrito presentado el veintidós de mayo, por Facebook, Inc.

25. **Documental Pública.** Consistente en el acta circunstanciada INE/OE/JDE10/PUE/10/24-05-2019, elaborada por la autoridad instructora el veinticuatro de mayo, a través de la cual, se certificó el contenido de la siguiente página:

**ENLACE:**

<https://www.facebook.com/GuillermoArechiga/posts/ms.ce.J.XFU1uOxVA12tFE8cn~NzbR1t70jwBHhYJGEXFJVXHoHXBqblQixR4AaKDK2~MFOmQAVA~Q7MyRtOdjupTuQtiLUiUhcV5wJLuGtHvs05NFbjeD4HmDAaPY0jQ3az5AhK KQPkqY6qvw~R9to2pqqmcaY8k209iWQNU6iMhMIN55A1m7stofxm9u0jeLhKxHIHn0e7L0dpTzoGfgPVeGh0ng QXAidstUj2wBwn7qGbZQVi8Sxpgy~E6pyXsljtMyTHhVvHRA6o3vqO3ox50DRuPS1Jyig8yi1rYN~AHtjyKtDpa9 16PfsMOB6DBjiHo~tdnwbsCeWu3jYdA8~UTz~;81496srXLtnUPBNyBVABuvDiP~dxNroVVmFrmZ9rbMfCiJHtj8>



26. **Documental Pública.** Consistente en el acta circunstanciada INE/OE/JDE10/PUE/10/25-05-2019, elaborada por la autoridad instructora el veinticinco de mayo, a través de la cual, se certificó el contenido de la siguiente página de internet.

**Enlace:** [https://www.congresopuebla.gob.mx/index..php?option=com\\_k2&view=itemlist&ask=category&id=156:p%C3%BAblica-ordinaria&Itemid=496](https://www.congresopuebla.gob.mx/index..php?option=com_k2&view=itemlist&ask=category&id=156:p%C3%BAblica-ordinaria&Itemid=496),

**Síntesis del acta**

*De la impresión de pantallas que s. insertan en la presente. acta circunstanciada, se aprecia lo siguiente:*

*Imagen 1: En la parte superior de izquierda a derecha se observa el escudo del Estado de Puebla en color blanco y negro, seguido de una línea vertical y posteriormente la frase H. Congreso del Estado de Puebla LX LEGISLATURA, en la parte inferior se observan distintos desplegados de izquierda a derecha en letras grises y que se puede leer INSTITUCIÓN, LEGISLADORES CIUDADANOS, TRANSPARENCIA CONGRESO CERCANO, CONVOCATORIAS en la parte inferior, dentro del recuadro color gris y letras blancas, la frase "En apego las acciones preventivas implementadas con motivo del Proceso Electoral, este contenido Será modificado temporalmente en. atención a las disposiciones legales y normativas en materia electoral.", en seguida se observan- de izquierda a derecha, diversas imágenes, la primera de ellas un recuadro con la imagen de fondo de una escultura de una persona de sexo masculino y letras en color blanco "PAQUETE FISCAL 2019", debajo de éste un recuadro la imagen de fondo de una libreta "Y la mano de una persona escribiendo en ella con un bolígrafo y letras color blanco con la de "calendario", al costado derecho un recuadro con la imagen de fondo de una escultura de Una persona de sexo femenino y letras en color blanco con la frase ORDEN DEL DÍA,*

*Debajo de izquierda a derecha se observa un recuadro con la imagen de fondo de la cinta de una película y letras en color blanco con la frase -SESIÓN EN VIVO al costado derecho un cuadro con la imagen de tres niños, dos de sexo femenino y uno de sexo masculino y Letras en color blanco con la frase NIÑAS Y NIÑOS"...*

27. **Documental Pública.** Consistente en el acta circunstanciada INE/OE/JDE10/PUE/10/27-05-2019, elaborada por la autoridad

instructora el veintisiete de mayo, a través de la cual, se certificó el contenido de la siguiente página de internet.

Síntesis del acta
<p><i>[...se hace constar y certifica que se encuentra presente la C. Dulce María Alcántara Lima, Regidora del H. Ayuntamiento de Tepeaca Puebla, quien en este momento pone a disposición de esta autoridad electoral su dispositivo móvil (celular) marca SAMSUNG, modelo SM-G950F1 con IMEI358957/08/236681/5, en la que se procede a cotejar que las imágenes fotográficas anexas en el escrito de fecha veinte de mayo del presente año y signado por la Regidora antes mencionada mismas que se encuentran dentro del dispositivo móvil en comento; por lo que siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa, la C. Dulce María Alcántara Lima, Regidora del H. Ayuntamiento de Tepeaca Puebla, quien en este momento demuestra la existencia de las fotografías insertadas en su escrito mencionado con antelación y de las cuales son impresiones fieles que se encuentran en los anexos del escrito señalados con anterioridad y que concuerdan con las que tuve a la vista del dispositivo móvil (celular) que pu.so a disposición de esta autoridad electoral la C. Dulce Maria Alcántara Lima, Regidora del H. Ayuntamiento de Tepeaca Puebla.</i></p>

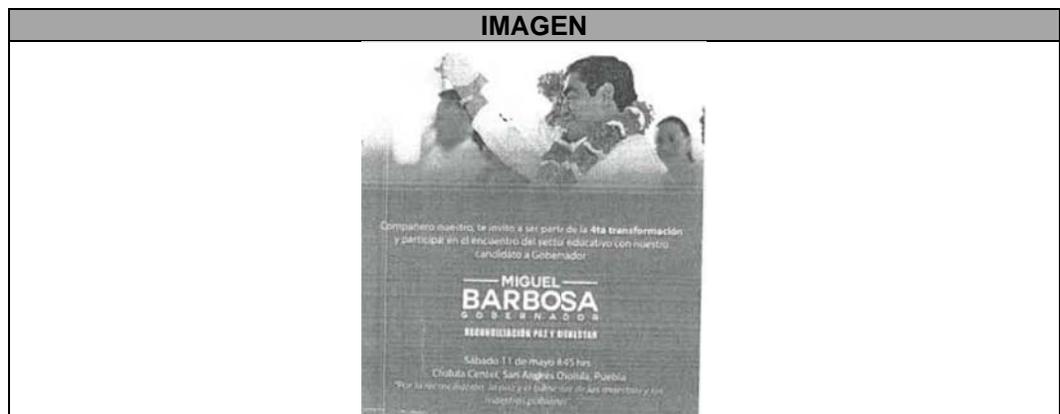
28. **Documental Pública.** Consistente en el acta circunstanciada de fecha uno de junio, elaborada por la 12 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Puebla, a través de la cual, certificó el contenido de las siguientes páginas de internet aportadas por el PRD:

ENLACES ELECTRÓNCOS
<a href="https://twitter.com/efranc81/status/1127256799466467334?s=12">https://twitter.com/efranc81/status/1127256799466467334?s=12</a>
<a href="https://twitter.com/rosamarquezc/status/1127273607896244224?s=12">https://twitter.com/rosamarquezc/status/1127273607896244224?s=12</a>

29. **Documental Pública.** Consistente en el acta circunstanciada de fecha seis de junio, elaborada por la autoridad instructora, a través de la cual, certificó el contenido del disco compacto ofrecido por el PAN, cuyo contenido resulta sustancialmente coincidente con los videos certificados en el acta INE/OE/JDE10/PUE/10/17-05-2019.
30. **Documental Privada.** Consistente en el escrito de fecha siete de junio, suscrito por Alejandro Araiza Alonzo, Secretario General de la Sección 23 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, mediante el cual informa, esencialmente, lo siguiente:

- Negó que el Sindicato al que representa, haya convocado al evento denunciado, por lo que no es posible precisar la demás información requerida.
- Sin embargo, precisó que dicha organización fue total y completamente ajena a la realización del evento, por lo que puso a conocimiento una invitación relativa al “Encuentro”, que tuvo lugar el día sábado once de mayo.
- Dicha invitación fue dirigida a compañeros maestros para participar en el encuentro del sector educativo, sin que de su contenido se observe que fue dirigida a agremiados, ni mucho menos que la reunión fuera del referido Sindicato.
- Finalmente recalcó que, la aludida organización sindical fue ajena al evento denunciado.

31. Para comprobar su dicho, anexó la siguiente imagen:



32. **Documental Privada.** Consistente en el escrito presentado el ocho de junio, por Juan Pablo Cortés Córdova, representante legal de Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, por el cual, informó, esencialmente, lo siguiente:

- El referido evento se llevó a cabo el sábado once de mayo, en el salón “Cholula Center”, dentro del horario comprendido de las diez horas con treinta minutos a las once horas con veinte minutos, aproximadamente.
- Que la persona a la que representa fue invitada por maestros de diferentes instituciones educativas, por lo que dicho evento no fue

organizado por ninguno de los institutos políticos que conforman la coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla”.

- Se trató de un evento con el sector educativo, en donde se abordaron diferentes temas relevantes para dicho sector. La participación del candidato denunciado se hizo pública en redes sociales, y al mismo acudieron diversas ciudadanas y ciudadanos en ejercicio de sus derechos fundamentales, sin que se haya invitado personal o individualmente a persona alguna.

33. **Documental Privada.** Consistente en el escrito presentado el diez de junio, por Juan Pablo Cortés Córdova, representante legal de Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, por el cual, informó, esencialmente, lo siguiente:

- Que la información correspondiente a los eventos proselitistas de su representado se encuentra en la Agenda de Eventos del INE. Asimismo, toda la información fue debidamente reportada ante el Sistema Integral de Fiscalización de dicho Instituto.

34. **Documental Privada.** Consistente en el escrito presentado el diez de junio, por Juan Pablo Cortés Córdova, representante de MORENA, mediante el cual informó, esencialmente, lo siguiente:

- Todos los eventos en los que participó el entonces candidato denunciado, así como las circunstancias de los mismos, fueron debidamente reportadas en la agenda de eventos y en el Sistema Integral de Fiscalización, a cargo del INE.

35. **Documental Pública.** Consistente en escrito de fecha doce de junio, suscrito por Nancy Flores Budar, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, mediante el cual señaló, esencialmente, lo siguiente:

- Conforme a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, no se establece que los Regidores cumplan con un determinado horario, sino atendiendo a las cargas de trabajo de cada uno, así como a las comisiones asignadas por el cabildo de dicho Municipio.
  - Asimismo, que los días sábados y domingos no son laborables.
36. Asimismo, anexó la siguiente documentación:
- Copia certificada del oficio TM/87/05/19, suscrito por el Tesorero Municipal de Tepeaca, Puebla, mediante el cual informó que no obra en archivo ningún documento en donde la Regidora Dulce María Alcántara Lima, haya realizado alguna solicitud de tarjeta y/o viáticos, vehículo o gasolina, para el día once de mayo.
37. **Documental Privada.** Consistente en el escrito presentado el quince de junio, por José Guillermo Aréchiga Santamaría, mediante el cual, informó, esencialmente, lo siguiente:
- En referencia a las siguientes ligas electrónicas de la red social Facebook, relativas al perfil denominado “GUILLERMO ARÉCHIGA”, manifestó que sí pertenecen a su cuenta personal:  
<https://www.facebook.com/648007055209779/posts/2937864846223977/>;  
<https://www.facebook.com/648007055209779/posts/2937930892884039/>;  
<https://www.facebook.com/648007055209779/posts/2938942459449549/>;  
<https://www.facebook.com/GuillermoArechiga/videos540238433167918/>
  - Sí llevó a cabo la publicación y transmisión del evento en vivo, en pleno uso de sus derechos fundamentales.
38. **Documental Privada.** Consistente en el escrito presentado el veintiuno de junio, por José Guillermo Aréchiga Santamaría, mediante el cual informó, esencialmente, lo siguiente:
- Que en relación a la imagen proporcionada por el Secretario General de la Sección 23 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la

Educación, no es de su autoría, pues le realizaron una invitación por parte del sector educativo.

- La finalidad del evento fue un encuentro del sector educativo, consistiendo en el intercambio de ideas e impresiones con los compañeros maestros, en pleno ejercicio de sus derechos fundamentales.